

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:23 once horas, con veintitrés minutos, del día viernes 20 veinte de Diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el Artículo 21.4 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2024-2027 dos mil veinticuatro, dos mil veintisiete, para efectuar Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 12 doce.

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:

Buenos días Presidenta, Síndica, Señoras y Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto, pasar lista de asistencia. C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. Regidores: C. Miguel Marentes. C. Adrián Briseño Esparza. C. Dunia Catalina Cruz Moreno. C. Miriam Salomé Torres Lares. C. Yuliana Livier Vargas de la Torre. C. José Bertín Chávez Vargas. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Oscar Murguía Torres. C. Bertha Silvia Gómez Ramos. C. Higinio del Toro Pérez. C. María Olga García Ayala. C. Gustavo López Sandoval. C. Aurora Cecilia Araujo Álvarez. Señora Presidenta, le informo a Usted la asistencia de los **16 dieciséis Integrantes** de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. ***C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:***

Muchas gracias Secretaria. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 12 doce, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. -----

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. -----

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO: Dictamen que propone la aprobación del Manual del Procedimiento para Trámites y Comprobación de Recursos Otorgados para Pasajes y Viáticos por Comisiones Foráneas y Tabulador de Viáticos del Ejercicio Fiscal 2025 para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares. -----

CUARTO: Dictamen que propone la aprobación del Programa Anual de Austeridad y Ahorro del Ejercicio Fiscal 2025 para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares. -----

QUINTO: Dictamen que propone la aprobación del Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales para el Ejercicio Fiscal 2025 del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares. -----

SEXTO: Dictamen que propone la autorización del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. Motiva la C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares. -----

SÉPTIMO: Clausura de la Sesión. -----

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres: Este es el orden del día que se somete a su consideración. Si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

TERCER PUNTO: Dictamen que propone la aprobación del Manual del Procedimiento para Trámites y Comprobación de Recursos Otorgados para Pasajes y Viáticos por Comisiones Foráneas y Tabulador de Viáticos del Ejercicio Fiscal 2025 para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** *Quienes motivan y suscriben* **CC. MIRIAM SALOME TORRES LARES, C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, C. MIGUEL MARENTES, C. JOSÉ BERTÍN CHÁVEZ VARGAS, y C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL,** *con el carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 85 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 5, 37 fracción II, 38, 40, 42, 44, 47, 49, 50, 52, 75 fracción I párrafo segundo al 81 y del 94 al 100 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 41, 47, 50, 60, 87, 79, 92, 99, 104 al 109 y 158 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en relación con lo que establecen los ordinales 10, 12 fracción II, 15, 19, 67 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal del Estado; presentamos a la consideración de este Honorable Pleno* **DICTAMEN QUE PROPONE LA APROBACIÓN DEL MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA TRAMITES Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS OTORGADOS PARA PASAJES Y VIÁTICOS POR COMISIONES FORANEAS Y TABULADOR**

DE VIATICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndico que la Ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia Municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **II.-** Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial, de la organización Política y Administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonios propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **III.-** Por su parte, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con Organismos Públicos y Privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su

cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. **IV.-** Bajo ese contexto la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco, y sus Municipios, publicada con fecha 22 de noviembre de 2014 y vigente desde el día 01 de enero de 2015, tiene como objeto “Establecer reglas para el ahorro, gasto eficiente, racional y honesto que se deberá poner en práctica en el manejo de recursos públicos de los sujetos regulados por la presente ley”. **V.-** Que la Hacienda Municipal, es la dependencia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco encargada de la Administración Financiera y Tributaria del Municipio, contando en consecuencia con la facultad para establecer la forma de justificar y comprobar los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos, de conformidad a lo que establece el artículo 205 fracciones IV y V de la ley de Hacienda Municipal y artículo 12 fracción III del Reglamento Interior de Austeridad y Ahorro de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **VI.-** Ahora bien, en cumplimiento a la fracción III del Artículo 12 del Reglamento Interior de Austeridad y Ahorro de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, que a la letra dice: Artículo 12.- La Hacienda Municipal en conjunto con el Oficial Mayor Administrativo deberá elaborar el presupuesto de Egresos que contemple las erogaciones en el interior del Municipio, bajo criterios de austeridad y ahorro, para lo cual, deberán emitirse las siguientes disposiciones internas: I.- Programa de Austeridad y Ahorro; II.- Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales; y **III.- Tabulador de Viáticos.** Dicha información y los resultados obtenidos a partir de aplicación de los programas, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado

de Jalisco y su ley Reglamentaria. En ese tenor, el presente dictamen se aprueba en conjunto con el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; el Manual del Procedimiento para trámite y comprobación de recursos otorgados para pasajes y viáticos por comisiones foráneas y Tabulador de Viáticos de la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande para el Ejercicio Fiscal 2025 para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Por los motivos y fundamentos antes expuestos, esta Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS: I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el Grande, que se refieren al funcionamiento del Ayuntamiento y sus Comisiones; en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Municipal y Patrimonio Municipal, celebrada el día 04 cuatro de diciembre del presente año 2024, y una vez propuesto, analizado y estudiado el Manual del Procedimiento para trámite y comprobación de recursos otorgados para pasajes y viáticos por comisiones foráneas y Tabulador de Viáticos para el Ejercicio Fiscal 2025, respecto a las nuevas cantidades presupuestadas para viáticos conforme a la siguiente tabla; - - - - -

| | | |
|---|-----------------|----------------|
| MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO | | |
| HACIENDA MUNICIPAL | | |
| 2025 | | |
| Tabulador de Viáticos y Pasajes para comisiones oficiales | | |
| CATEGORIA | CONCEPTO | IMPORTE |

| | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|
| Regidores, Presidente, Directores Generales, Directores , Jefes y Resto de categorías | Desayuno | \$ 289.00 |
| | Comida | \$ 394.00 |
| | Cena | \$ 289.00 |
| | Hospedaje | De acuerdo a reservación |
| | Casetas | *\$ 385.00 |
| | Gasolina | **\$ 700.00 a \$ 1000.00 |
| | Estacionamientos | \$ 61.00 |
| | Pasajes (camiones) | De acuerdo a la tarifa de autobús |
| | Taxis (importe máximo por día) | \$ 287.00 |

*Basado en el documento técnico presentado por la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, Despacho y en cumplimiento con los lineamientos y estructura que señala el artículo 214 Fracción II de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, los Regidores integrantes de esta Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública emite la siguiente votación, respecto al manual propuesto, con el voto favorable de 5 de los integrantes de dicha comisión con el resultado POR UNANIMIDAD se aprobó en sus términos. En mérito de lo anteriormente expuesto, proponemos a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se aprueba en lo general como en lo particular el Manual del Procedimiento para trámite y comprobación de recursos otorgados para pasajes y viáticos por comisiones foráneas y Tabulador de Viáticos de la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande para el Ejercicio Fiscal 2025, dando así cumplimiento de lo estipulado en Reglamento*

*Interior de Austeridad y Ahorro de la Administración Pública Municipal en su Artículo 12 Fracción III, que establece que la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental en coordinación con la Hacienda Municipal presentarán, junto con el presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal el manual correspondiente. **SEGUNDO.-** Notifíquese a la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental, así como a la Encargada de la Hacienda Municipal a efecto de que aplique correctamente el Manual del Procedimiento para trámite y comprobación de recursos otorgados para pasajes y viáticos por comisiones foráneas y Tabulador de Viáticos de la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande para el Ejercicio Fiscal 2025. **TERCERO.-** Asimismo, notifíquesele al actual Director General de Administración e Innovación Gubernamental que deberá por su conducto hacer del conocimiento a la totalidad de los Servidores Públicos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para su conocimiento y aplicación. **CUARTO.-** Una vez aprobado el presente manual, se faculta al Presidente Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación de conformidad con lo que señala en artículo 42 fracciones IV y V y artículo 47 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I y II, 18 y 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **QUINTO.-** El presente Manual del Procedimiento para trámite y comprobación de recursos otorgados para pasajes y viáticos por comisiones foráneas y Tabulador de Viáticos de la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande para el Ejercicio Fiscal 2025, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal*

de Zapotlán el Grande, Jalisco. **ATENTAMENTE** “2024, Año del 85 Aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez” 2024 Bicentenario en que se otorga el título de “Ciudad” a la antigua Zapotlán el Grande, Jalisco. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 16 de diciembre de 2024. **ARQ. MIRIAM SALOMÉ TORRES LARES**, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ**, Síndica y Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **LIC. MIGUEL MARENTES**, Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **LIC. JOSÉ BERTÍN CHÁVEZ VARGAS**, Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **MTRO. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL**, Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **“FIRMAN”**. -----

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres: Gracias Regidora. ¿Algún comentario?... Si nadie desea hacer uso de la voz, voy a someter a su consideración el Dictamen que propone la aprobación del Manual del Procedimiento para Trámites y Comprobación de Recursos Otorgados para Pasajes y Viáticos por Comisiones Foráneas y Tabulador de Viáticos del Ejercicio Fiscal 2025 para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en los términos en que fueron expuestos, por la Regidora motivante, por medio de votación nominal, de conformidad con el Artículo 131.1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento: **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** A favor. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares:** A favor. **C. Regidora Yuliana Livier Vargas de la Torre:** A favor. **C.**

Regidor Adrián Briseño Esparza: A favor. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** A favor. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** A favor. **C. Regidora María Olga García Ayala:** A favor. **C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez:** A favor. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** A favor. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** A favor. **C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno:** A favor. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** A favor. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** A favor. **C. Regidor Miguel Marentes:** A favor. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** A favor. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** A favor. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - -**

CUARTO PUNTO: Dictamen que propone la aprobación del Programa Anual de Austeridad y Ahorro del Ejercicio Fiscal 2025 para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quienes motivan y suscriben, **CC. MIRIAM SALOME TORRES LARES, CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, MIGUEL MARENTES, JOSÉ BERTIN CHÁVEZ VARGAS Y GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL,** con el carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 85 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 5, 37 fracción II, 38, 40, 42, 44, 47, 49, 50, 52, 75 fracción I párrafo segundo al 81 y del 94 al 100 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 41, 47, 50, 60, 87,

79, 92, 99, 104 al 109 y 158 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en relación con lo que establecen los ordinales 10, 12 fracción II, 15, 19, 67 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal del Estado; presentamos a la elevada consideración de este Honorable Pleno **DICTAMEN QUE PROPONE LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL EJERCICIO FISCAL 2025 PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndico que la Ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia Municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **II.-** Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial, de la organización Política y Administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonios propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **III.-** Por su parte, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco,

determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con Organismos Públicos y Privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. **IV.-** Bajo ese contexto la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco, y sus Municipios, publicada con fecha 22 de noviembre de 2014 y vigente desde el día 01 de enero de 2015, tiene como objeto “Establecer reglas para el ahorro, gasto eficiente, racional y honesto que se deberá poner en práctica en el manejo de recursos públicos de los sujetos regulados por la presente ley”. **V.-** Que la Hacienda Municipal, es la dependencia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco encargada de la Administración Financiera y Tributaria del Municipio, contando en consecuencia con la facultad para establecer la forma de justificar y comprobar los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos, de conformidad a lo que establece el artículo 205 fracciones IV y V de la ley de Hacienda Municipal y artículo 12 fracción I del Reglamento Interior de Austeridad y Ahorro de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **VI.-** Que las medidas de austeridad previstas a implementar en el año 2025 permitirán eliminar el gasto innecesario en la función pública, sin detrimento de la calidad y cobertura de los programas y servicios que brinda el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Que las acciones de austeridad previstas a implementar en el año 2025 permitirán eliminar el gasto innecesario en la función pública, sin detrimento de la calidad

y cobertura de los programas y servicios que brinda e Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Las acciones de austeridad y ahorro implicarán una mejor forma de invertir los recursos públicos a fin de que los ciudadanos tengan una mayor confianza de que sus recursos son empleados con eficiencia y transparencia en el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Hago del conocimiento de este Pleno, los siguientes: **ANTECEDENTES: UNICO.-** Que mediante el punto número 6 del orden del día de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 1, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Ciudadana Magali Casillas Contreras, en su calidad de Presidenta Municipal, turna a la Comisión Edilicia, la **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL EL PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.** Ahora bien, en cumplimiento a la fracción I del Artículo 12 del Reglamento Interior de Austeridad y Ahorro de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, que a la letra dice: Artículo 12.- La Hacienda Municipal en conjunto con el Oficial Mayor Administrativo deberá elaborar el presupuesto de Egresos que contemple las erogaciones en el interior del Municipio, bajo criterios de austeridad y ahorro, para lo cual, deberán emitirse las siguientes disposiciones internas: **I.- Programa de Austeridad y Ahorro;** **II.- Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales;** y **III.- Tabulador de Viáticos.** Dicha información y los resultados obtenidos a partir de aplicación de los programas, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9

de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley Reglamentaria. En ese tenor, el presente dictamen se aprueba en conjunto con el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Por los motivos y fundamentos antes expuestos, esta Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS:**

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el Grande, que se refieren al funcionamiento del Ayuntamiento y sus Comisiones; en sesión la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Municipal y Patrimonio Municipal, celebrada el día 04 cuatro de diciembre del presente año 2024, y una vez propuesto, analizado y estudiado el Programa Anual de Austeridad y Ahorro para el Ejercicio Fiscal 2025, que será aprobado en conjunto con el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, basado en el documento técnico presentado por la Encargada de la Hacienda Municipal, y en cumplimiento con los lineamientos y estructura que señala el artículo 214 Fracción II de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, los Regidores integrantes de esta Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública emite la siguiente votación, respecto al Programa propuesto, con el voto favorable de 5 de los integrantes de dicha comisión, ya que, por unanimidad se aprobó en los términos propuestos el presente dictamen. En mérito de lo anteriormente expuesto, propongo a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, los siguientes:

RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Se aprueba en lo general como en lo particular el Programa Anual de Austeridad y Ahorro de la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande

para el Ejercicio Fiscal 2025, dando así cumplimiento de lo estipulado en Reglamento Interior de Austeridad y Ahorro de la Administración Pública Municipal en su Artículo 12 Fracción I, que establece que la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental en coordinación con la Hacienda Municipal presentarán, junto con el presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal el Programa de Austeridad y Ahorro correspondiente. **SEGUNDO.-** Notifíquese a la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental, así como a la Encargada de la Hacienda Municipal a efecto de que aplique correctamente el Programa Anual de Austeridad y Ahorro del Ejercicio Fiscal 2025. **TERCERO.-** Asimismo, notifíquesele al Director General de Administración e Innovación Gubernamental que por su conducto haga del conocimiento a la totalidad de los Servidores Públicos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **CUARTO.-** Una vez aprobado el presente Programa, se faculta al Presidente Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación de conformidad con lo que señala en artículo 42 fracciones IV y V y artículo 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I y II, 18 y 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **QUINTO.-** El presente Programa Anual de Austeridad y Ahorro, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **ATENTAMENTE** “2024, Año del 85 Aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez” 2024 Bicentenario en que se otorga el título de “Ciudad” a la antigua Zapotlán el Grande, Jalisco. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 13 de diciembre de 2024. **ARQ. MIRIAM**

SALOMÉ TORRES LARES, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ**, Síndica y Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **LIC. MIGUEL MARENTES**, Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **LIC. JOSÉ BERTÍN CHÁVEZ VARGAS**, Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **MTRO. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL**, Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. "FIRMAN". -----

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres: Gracias Regidora. ¿Algún comentario?... No habiendo comentarios, voy a someter a su consideración el presente punto, toda vez que se trata de un Programa o Decreto, que tendrá que ser publicado, la votación nominal, de conformidad con el Artículo 131.1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** A favor. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares:** A favor. **C. Regidora Yuliana Livier Vargas de la Torre:** A favor. **C. Regidor Adrián Briseño Esparza:** A favor. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** A favor. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** A favor. **C. Regidora María Olga García Ayala:** A favor. **C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez:** A favor. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** A favor. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** A favor. **C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno:** A favor. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** A favor. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** A favor. **C. Regidor Miguel Marentes:** A favor. **C.**

Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: A favor. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** A favor. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - -**

QUINTO PUNTO: Dictamen que propone la aprobación del Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales para el Ejercicio Fiscal 2025 del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares:** **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** *Quienes motivan y suscriben* **CC. MIRIAM SALOME TORRES LARES, CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, MIGUEL MARENTES, JOSÉ BERTIN CHÁVEZ VARGAS Y GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL,** *con el carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 85 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 5, 37 fracción II, 38, 40, 42, 44, 47, 49, 50, 52, 75 fracción I párrafo segundo al 81 y del 94 al 100 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 41, 47, 50, 60, 87, 79, 92, 99, 104 al 109 y 158 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en relación con lo que establecen los ordinales 10, 12 fracción II, 15, 19, 67 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal del Estado; presentamos a la elevada consideración de este Honorable Pleno* **DICTAMEN QUE PROPONELA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS Y OCUPACIONALES PARA**

EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndico que la Ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia Municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial, de la organización Política y Administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonios propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III.- Por su parte, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con Organismos Públicos y Privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su

cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. **IV.-** Bajo ese contexto la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco, y sus Municipios, publicada con fecha 22 de noviembre de 2014 y vigente desde el día 01 de enero de 2015, tiene como objeto **“Establecer reglas para el ahorro, gasto eficiente, racional y honesto que se deberá poner en práctica en el manejo de recursos públicos de los sujetos regulados por la presente ley”**. **V.-** Que la Hacienda Municipal, es la dependencia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco encargada de la Administración Financiera y Tributaria del Municipio, contando en consecuencia con la facultad para establecer la forma de justificar y comprobar los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos, de conformidad a lo que establece el artículo 205 fracciones IV y V de la ley de Hacienda Municipal y artículo 12 y Sexto Transitorio del Reglamento Interior de Austeridad y Ahorro de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Hago del conocimiento de este Pleno, los siguientes: **ANTECEDENTES: UNICO.-** Que mediante el punto número 7 del orden del día de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 1, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Ciudadana Magali Casillas Contreras, en su calidad de Presidenta Municipal, turna a la Comisión Edilicia, la **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A LA COMISIÓIN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS Y OCUPACIONALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**. Ahora bien, en cumplimiento a la fracción II del Artículo 12 del Reglamento Interior de Austeridad y Ahorro de la

*Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, que a la letra dice: Artículo 12.- La Hacienda Municipal en conjunto con el Oficial Mayor Administrativo deberá elaborar el presupuesto de Egresos que contemple las erogaciones en el interior del Municipio, bajo criterios de austeridad y ahorro, para lo cual, deberán emitirse las siguientes disposiciones internas: I.- Programa de Austeridad y Ahorro; **II.- Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales;** y III.- Tabulador de Viáticos. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de aplicación de los programas, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley Reglamentaria. Lo que se resuelve, en base al siguiente: **CONSIDERANDO: UNICO.-** En estricto acatamiento a lo anterior, la primera de las suscritas tuvo a bien convocar a los integrantes de la Comisión Edilicia que presido, a efecto de celebrar la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de mérito, desahogada el día 04 de diciembre de la presente anualidad en la sala Juan S. Vizcaíno, con la finalidad de avocarnos al conocimiento del turno en mención, así como al análisis, estudio y la presente dictaminación, la que se realizó con la aprobación por unanimidad de los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia. Lo que resulta legalmente competente para conocer y resolver sobre el presente, a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en términos de los dispuesto por el artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. En ese tenor, en la iniciativa del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta el Programa de Optimización de las Estructuras*

*Orgánicas y Ocupacionales del Ejercicio Fiscal 2025 para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. En mérito de lo anteriormente expuesto, proponemos a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, los siguientes: **RESOLUTIVOS:***

PRIMERO.- *Se aprueba en lo general como en lo particular el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales de la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande para el Ejercicio Fiscal 2025, dando así cumplimiento de lo estipulado en Reglamento Interior de Austeridad y Ahorro de la Administración Pública Municipal en su Artículo 12 Fracción II, que establece que la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental en coordinación con la Hacienda Municipal presentarán, junto con el presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales correspondiente.*

SEGUNDO.- *Notifíquese a la Encargada de la Hacienda Municipal, de la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental, a efecto de que aplique en sus términos el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales del Ejercicio Fiscal 2025.*

TERCERO.- *Asimismo, notifíquesele a la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental que por su conducto haga del conocimiento a la totalidad de los Servidores Públicos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la exacta aplicación del Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales del Ejercicio Fiscal 2025.*

CUARTO.- *Una vez aprobado el presente Programa, se faculta a la Presidenta Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación de conformidad con lo que señala en artículo 42 fracciones IV y V y artículo 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado*

de Jalisco, artículos 3 fracciones I y II, 18 y 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **QUINTO.-** El presente Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **ATENTAMENTE** “2024, Año del 85 Aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez” 2024 Bicentenario en que se otorga el título de “Ciudad” a la antigua Zapotlán el Grande, Jalisco. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 13 de diciembre de 2024. **ARQ. MIRIAM SALOMÉ TORRES LARES**, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ**, Síndica y Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **LIC. MIGUEL MARENTES**, Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **LIC. JOSÉ BERTÍN CHÁVEZ VARGAS**, Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **MTRO. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL**, Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **“FIRMAN”**. -----

C. Regidor Higinio del Toro Pérez: Buenas tardes a todos. Solo para ilustrar, si me puede citar el Artículo, textual, cómo dice, por el tema de la votación nominal, por favor. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Sí, con mucho gusto. El Artículo 131.1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Punto No. 1 dice: *La votación es nominal, siempre que se ponga a consideración de los integrantes del*

Ayuntamiento, fracción I primera, los Dictámenes de Ordenamiento o Decreto Municipales. Este es un Decreto, puesto que se publica en la Gaceta Municipal. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** De acuerdo, gracias. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Procedo en consecuencia a la votación: **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** A favor. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares:** A favor. **C. Regidora Yuliana Livier Vargas de la Torre:** A favor. **C. Regidor Adrián Briseño Esparza:** A favor. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** A favor. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** A favor. **C. Regidora María Olga García Ayala:** A favor. **C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez:** A favor. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** A favor. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** A favor. **C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno:** A favor. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** A favor. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** A favor. **C. Regidor Miguel Marentes:** A favor. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** A favor. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** A favor. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

SEXTO PUNTO: Dictamen que propone la autorización del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. Motiva la C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **CC. MIRIAM SALOME TORRES LARES, CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, MIGUEL MARENTES, JOSÉ BERTÍN CHÁVEZ VARGAS Y GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL** Regidores Presidenta y

vocales respectivamente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, IV párrafos 4 y 5 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 85, 86, 88, 89, 111 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto 124, 27, 37 fracción II, 41, 47 fracción XI, 67 fracción III, 75, 78, 79, y 79 BIS de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos del 206 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109, 155, 156, 157, 159 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presentamos a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento **DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, el cual se fundamenta en los siguientes: **ANTECEDENTES:** I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, la fracción IV, inciso c) párrafo tercero del citado artículo establece que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban

los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley; **II.-** La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; por su parte el artículo 89 del cuerpo de leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas; al respecto, la fracción X del artículo 15 del mismo ordenamiento establece que los presupuestos de egresos de cada municipio, deberán sujetarse a los principios de equilibrio, sostenibilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria. **III.-** Por su parte, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 27 párrafo primero, establece que los Ayuntamientos para su estudio y vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones; el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II, establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social

y vecinal; así como, que la aprobación del presupuesto de egresos y en su caso la aplicación del gasto público municipal, se sujetaran a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable; en el mismo contexto el artículo 79 del ordenamiento legal en cita, establece que el Congreso del Estado debe aprobar las leyes de ingresos de los municipios sujetándose a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Los presupuestos de egresos deber ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, de conformidad con la ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y los criterios generales de política económica. Los presupuestos municipales estarán basados en los programas que señalen los objetivos y las metas con base en indicadores de desempeño. Los indicadores de desempeño corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Los presupuestos de egresos deberán ser congruentes con los criterios generales de política económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el Proyecto de Presupuesto de

Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente. De igual manera el artículo 79 Bis menciona que la iniciativa de presupuesto de egresos podrá contemplar los resultados de las consultas de participación social, realizadas previamente a través de las dependencias municipales competentes. El presupuesto de egresos aprobado debe contar con las partidas cuya ejecución se haya decidido a través de la consulta social, como presupuesto participativo. IV.- En los numerales 206 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, regula la preparación, estructura, la iniciativa, así como el ejercicio del gasto; menciona que para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del gobierno municipal, elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los principios de racionalidad, austeridad en los programas respectivos, ajustándose a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, así como a los montos que establezca el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería o el área Encargada de la Hacienda ajustándose en todo momento, a lo dispuesto en la legislación local aplicable, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la Ley Nacional de Armonización Contable, la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, los cuales deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos. V.- En cumplimiento del artículo 216 de la Ley de hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en el Punto 8 del orden del día, de la Sesión Pública

Ordinaria de Ayuntamiento número 2 de fecha 27 veintisiete de Noviembre de 2024, la Presidenta Municipal presentó para su correspondiente turno la **INICIATIVA QUE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** y entregó a cada uno de los integrantes del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, el libro Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025; turnándose en base a su competencia y para su dictaminación a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **VI.-** En estricta observancia a lo señalado por el Artículo 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, que establece que el Presupuesto de Egresos deberá ser aprobado a más tardar el 30 de diciembre del año anterior al que se deberá aplicar, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el Presupuesto de Egresos que deberá regir para el ejercicio fiscal 2025, elaborado con una política de austeridad en el gasto, con base en sus ingresos disponibles, planes municipales de desarrollo, programas que señalen objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, traducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad; mismo que se establece en la

cantidad de **\$642,416,630.98**, el cual se desglosa a continuación: - - - - -

| INGRESOS | | |
|-----------------|--|-------------------------|
| RUBRO | DESCRIPCIÓN | ESTIMADO 2025 |
| 1 | IMPUESTOS | \$117,207,583.86 |
| 4 | DERECHOS | \$69,882,960.99 |
| 5 | PRODUCTOS | \$14,830,029.88 |
| 6 | APROVECHAMIENTOS | \$9,276,422.92 |
| 8 | PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES | \$431,219,633.33 |
| 10 | INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS. | \$0.00 |
| TOTAL: | | \$642,416,630.98 |

| EGRESOS | | |
|-----------------|--|---------------------------|
| CAPITULO | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTADO 2025 |
| 1 | SERVICIOS PERSONALES | \$331,663,349.84 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | \$55,551,442.95 |
| 3 | SERVICIOS GENERALES | \$116,353,125.34 |
| 4 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$65,774,633.07 |
| 5 | BIENES MUEBLES E INTANGIBLES | \$5,316,842.12 |
| 6 | INVERSIÓN PÚBLICA | \$38,174,267.97 |
| 7 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES | \$1,000,000.00 |
| 9 | DEUDA PÚBLICA | \$28,582,969.69 |
| TOTAL: | | \$642,416,630.98 |

VII.- Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, 206 al 218 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto de gasto público, el monto del mismo será aprobado

por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, por el periodo de un año, a partir del día 1 primero de Enero y hasta el 31 de diciembre del año 2025; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos. Por los motivos y fundamentos antes expuestos, esta Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS:**

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el Grande, que se refieren al funcionamiento del Ayuntamiento y sus Comisiones; en sesiones de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Municipal y Patrimonio Municipal, celebradas los días 4, 6, 9, 11, de diciembre del presente año 2024; una vez propuesto, analizado y estudiado el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, basado en el documento técnico y la exposición puntual presentado por la Encargada de la Hacienda Municipal, y en cumplimiento con los lineamientos y estructura que señala el artículo 214 de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, los Regidores integrantes de esta Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública emite la siguiente votación, respecto de las modificaciones y adiciones que se hicieron al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, y que se hacen consistir en: **CAMBIOS PROPUESTOS AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PRESENTADO MEDIANTE INICIATIVA EL 27 DE NOVIEMBRE 2024: MODIFICACIONES AL CAPITULO 1000. Se disminuye: * \$1,381,296.10** (Un millón trescientos ochenta y un mil, doscientos noventa y seis pesos 10/100 M. N.), en la partida 1.3.3 de Horas extraordinarias la cantidad de

\$381,296.10 (Trescientos ochenta y un mil, doscientos noventa y seis pesos 10/100 M.N.) y en la partida 1.3.4 de Compensaciones la cantidad de \$1´000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.). Cantidad que se incrementa en las partidas de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección General de Construcción de Comunidad, de la siguiente forma: **MODIFICACIONES A LOS CAPITULOS 2000 A 9000.** **Se incrementa:** * \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M. N.), en el Gasto Operativo a la Dirección de Imagen Urbana, con Centro de Costo 9.1.2. **Presupuesto Total: \$514,701.19 (Quinientos Catorce mil, setecientos un pesos 19/100 M. N.).** * \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M. N.), en el Gasto Operativo a la Jefatura de Alumbrado Público, con Centro de Costo 9.2.2. **Presupuesto Total: \$809,811.80 (Ochocientos nueve mil ochocientos once pesos 80/100 M. N.).** * \$270,000.00 (Doscientos setenta mil pesos 00/100 M. N.), en el Gasto Operativo en la Jefatura de Rastro, con Centro de Costo 9.2.3. **Presupuesto Total: \$2,003,077.57 (Dos millones tres mil setenta y siete pesos 57/100 M. N.).** \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M. N.), en la partida específica para Mantenimiento de maquinaria en mal estado, **Presupuesto Total: \$733,050.00 (Setecientos treinta y tres mil cincuenta pesos 00/100 M. N.).** * \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M. N.), en el Gasto Operativo en la Jefatura de Cementerios, con Centro de Costo 9.2.4. **Presupuesto Total: \$502,894.65 (Quinientos dos mil ochocientos noventa y cuatro pesos 65/100 M. N.).** * \$207,874.15 (Doscientos siete mil ochocientos setenta y cuatro mil pesos 15/100 M. N.), en el Gasto Operativo a la Jefatura de Salud Animal, con Centro de Costo 9.2.5. **Presupuesto Total: \$356,271.78 (Trescientos cincuenta y**

seis mil doscientos setenta y un pesos 78/100 M. N.). *
 \$103,421.95 (Ciento tres mil cuatrocientos veintiún pesos 95/100 M. N.) a la Dirección General de Construcción de Comunidad en el Gato Operativo en la Jefatura de Fomento Deportivo, con Centro de Costo 12.2.5. **Presupuesto Total: \$785,881.49 (Setecientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y un pesos 49/100 M. N.).** Los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, votaron en lo particular y en lo general una de las modificaciones antes expuestas, de la siguiente manera: **5 votos a favor, UNANIMIDAD.** Quedando finalmente los rubros de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2025, como se describen a continuación, advirtiendo que no se rebasaron las cantidades, a saber: - - - - -

| INGRESOS | | |
|---------------|---|-------------------------|
| RUBRO | DESCRIPCIÓN | ESTIMADO 2025 |
| 1 | IMPUESTOS | \$117,207,583.86 |
| 4 | DERECHOS | \$69,882,960.99 |
| 5 | PRODUCTOS | \$14,830,029.88 |
| 6 | APROVECHAMIENTOS | \$9,276,422.92 |
| 8 | PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES | \$431,219,633.33 |
| 10 | INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS. | \$0.00 |
| TOTAL: | | \$642,416,630.98 |

| EGRESOS | | |
|----------|--------------------------|--------------------|
| CAPITULO | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTADO 2025 |
| 1 | SERVICIOS PERSONALES | \$330,282,053.74 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | \$56,582,739.08 |
| 3 | SERVICIOS GENERALES | \$109,703,125.33 |

| | | |
|---------------|--|-------------------------|
| 4 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$65,774,633.07 |
| 5 | BIENES MUEBLES E INTANGIBLES | \$12,316,842.12 |
| 6 | INVERSIÓN PÚBLICA | \$38,174,267.95 |
| 7 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES | \$1,000,000.00 |
| 9 | DEUDA PÚBLICA | \$28,582,969.69 |
| TOTAL: | | \$642,416,630.98 |

RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, mismas que se contienen en la tabla señalada con anterioridad con las proyecciones presupuestales establecidas en las partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por la cantidad de **\$642,416,630.98 (Seiscientos cuarenta y dos millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos treinta pesos 98/100 M. N.)** Para quedar de la siguiente manera: - - -

| INGRESOS | | |
|---------------|--|-------------------------|
| RUBRO | DESCRIPCIÓN | ESTIMADO 2025 |
| 1 | IMPUESTOS | \$117,207,583.86 |
| 4 | DERECHOS | \$69,882,960.99 |
| 5 | PRODUCTOS | \$14,830,029.88 |
| 6 | APROVECHAMIENTOS | \$9,276,422.92 |
| 8 | PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES | \$431,219,633.33 |
| 10 | INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS. | \$0.00 |
| TOTAL: | | \$642,416,630.98 |

| EGRESOS | | |
|----------|-------------|--------------------|
| CAPITULO | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTADO 2025 |

| | | |
|---------------|--|-------------------------|
| 1 | SERVICIOS PERSONALES | \$330,282,053.74 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | \$56,582,739.08 |
| 3 | SERVICIOS GENERALES | \$109,703,125.33 |
| 4 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$65,774,633.07 |
| 5 | BIENES MUEBLES E INTANGIBLES | \$12,316,842.12 |
| 6 | INVERSIÓN PÚBLICA | \$38,174,267.95 |
| 7 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES | \$1,000,000.00 |
| 9 | DEUDA PÚBLICA | \$28,582,969.69 |
| TOTAL: | | \$642,416,630.98 |

*El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, en su periodo de planeación y con la finalidad de constituir un proceso eficiente para las etapas de programación, seguimiento y evaluación, utilizó herramientas adicionales a los lineamientos existentes a fin de cumplir cabalmente con la normatividad que rige la programación y presupuesto para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, lo que propongo para su análisis los puntos siguientes: **DECRETO MUNICIPAL: Primero.** Se reconoce la Estimación de ingresos aprobada por el Congreso del Estado, mediante el Decreto número: 29735 /LXIII-24 para el ejercicio fiscal 2025, para el Municipio de Zapotlán El Grande, por la cantidad de \$642,416,630.98 (Seiscientos cuarenta dos millones, cuatrocientos dieciséis mil seiscientos treinta pesos con 98/100 M. N.). **Segundo.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán El Grande para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de \$642,416,630.98 (Seiscientos cuarenta dos millones, cuatrocientos dieciséis mil seiscientos treinta pesos con 98/100 M.N) y sus respectivos anexos que forman parte integral de la presente para todas las disposiciones y efectos legales a que haya lugar. **Tercero.** En atención a lo establecido en el artículo 72 numeral 1 de la Ley*

de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se aprueban los montos para el procesamiento de las adquisiciones del municipio con base en los siguientes criterios: - - - - -

| Procedimiento | Monto | Requiere concurrencia del Comité |
|---------------|--|----------------------------------|
| Licitación | Desde o (cero) hasta 5,000 (cinco mil) Unidades de Medida y Actualización, UMA | No |
| Licitación | Mayor a 5,000 (cinco mil) Unidades de Medida y Actualización, UMA | Si |

*Las Adjudicaciones Directas deberán ser autorizadas por el Comité de Adquisiciones, excepto cuando la solicitud sea fundamentada en la fracción IV del artículo 73 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en dicho caso, únicamente deberá ser rendido un informe ante el Comité, esto según lo dispuesto artículo 74 numeral 1 de la referida ley. Se establece como monto máximo para Fondo Revolvente, la cantidad de hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad al artículo 46 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. **Cuarto.** Se aprueba el Programa Anual de Austeridad y Ahorro de la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande para el Ejercicio Fiscal 2025, dando así cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento Interior de Austeridad y Ahorro de la Administración Pública Municipal en su Artículo 12 Fracción I, que establece que la Coordinación General de Administración*

e Innovación Gubernamental en coordinación con la Hacienda Municipal presentarán, junto con el presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal el Programa de Austeridad y Ahorro correspondiente. **Quinto.** Se aprueba el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande para el Ejercicio Fiscal 2025, dando así cumplimiento de lo estipulado en Reglamento Interior de Austeridad y Ahorro de la Administración Pública Municipal en su Artículo 12 Fracción II, que establece que la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental en coordinación con la Hacienda Municipal presentarán, junto con el presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales correspondiente. **Sexto.** Se aprueba la Plantilla de Personal prevista en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán El Grande para el Ejercicio Fiscal 2025, contenida en el Punto número IX del presente Presupuesto. **Séptimo.** Con el objetivo de trabajar bajo los principios de disciplina presupuestal, austeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, racionalidad, certeza y legalidad, y para efectos de generar ahorros, se instruye a la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Recursos Humanos, instrumente las medidas y acciones necesarias para hacer de conocimiento a los trabajadores y continuar la implementación del Programa de Retiro Voluntario 2024-2025 para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, previamente aprobado. **Octavo.** Se instruye a la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental, para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y en coordinación con la Tesorería,

*instrumenten los pagos al personal que se adhiera al Programa de Retiro Voluntario 2024-2025 y; así como para que resuelva cualquier controversia derivada de la implementación de estos programas. Las Reglas de Operación Programa de Retiro Voluntario 2024-2025, emitidos en el año 2024 tendrán vigencia para el ejercicio fiscal 2025 para la conclusión del trámite. **Noveno.**- Por concepto de Ayudas Sociales otorgadas a Instituciones, Organismos y Asociaciones Civiles, así como proyectos con propósitos sociales, con cargo al Capítulo 4000, se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal que determine la Hacienda Municipal apegándose a las reglas de operación que para el Ejercicio Fiscal 2025 se autoricen, por lo que no constituyen derecho alguno a favor de los beneficiarios. **Décimo.**- Se faculta a la Hacienda Municipal para ampliar las partidas presupuestales correspondientes a los recursos concurrentes del municipio, como consecuencia de las aportaciones que se deriven de los convenios celebrados y aquellas provenientes de donativos o aportaciones de terceros u otros convenios. **Décimo Primero.** En términos de lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se autoriza a la Hacienda Municipal para que de conformidad a los requerimientos que se presenten durante el ejercicio fiscal 2025, realice las transferencias presupuestales necesarias para: Capítulo 1000 Servicios Personales: transferir entre las partidas presupuestales del propio capítulo sin exceder el monto total asignado al mismo. Capítulos 2000 y 3000: Transferir entre las partidas presupuestales de los propios capítulos de acuerdo a las necesidades de operatividad que se presenten en las dependencias del gobierno municipal. Capítulo 4000: transferir de acuerdo a las*

autorizaciones correspondientes y atendiendo a lo que determinen las Reglas de Operación para los programas sociales que sean necesarias mismas que para tal efecto se publiquen. Capítulo 5000 Bienes Muebles: transferir de acuerdo a las necesidades que por operatividad se presenten haciendo uso de la partida en administración correspondiente. Capítulo 6000 Inversión Pública: transferir los recursos en las partidas presupuestales correspondientes, una vez que se cuente con los detalles de los componentes de las obras a ejecutar en el ejercicio fiscal 2025, así como el resto de las partidas presupuestales que sean necesarias. Capítulo 7000 Inversiones Financieras: transferir de acuerdo a las necesidades que por operatividad se presenten haciendo uso de la partida en administración correspondiente. Capítulo 9000 Deuda Pública: transferir y/o ampliar de acuerdo a las necesidades financieras y por movimientos en las tasas de referencia. **Décimo Segundo.**- Se aprueba el ejercicio de los recursos del Ramo 33, sus productos financieros y accesorios para el año 2025, así mismo los remanentes de los convenios estatales y municipales donde así se estipule, cumpliendo siempre con las reglas de operación. **Décimo Tercero.**- Se faculta a la Hacienda Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal 2025, realice las transferencias entre partidas necesarias, de la totalidad del presupuesto, previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias y entidades del Gobierno Municipal. **Décimo Cuarto.**- Se considerarán de ampliación automática, sujetas a disponibilidad presupuestal, las siguientes partidas: • Las partidas contenidas dentro del Capítulo 9000 Deuda Pública. • La partida 394 Sentencias y Resoluciones Judiciales. • La

partida 396 Otros Gastos por Responsabilidades. • La partida 342 Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar. **Décimo Quinto.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, fracción III del Reglamento Interior de Austeridad y Ahorro de la Administración Pública Municipal, se aprueba el Tabulador de Viáticos para los servidores públicos del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, vigente para el presente Ejercicio Fiscal, para quedar como sigue: - - - - -

| MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO | | |
|---|--------------------------------|-----------------------------------|
| HACIENDA MUNICIPAL | | |
| 2025 | | |
| Tabulador de Viáticos y Pasajes para comisiones oficiales | | |
| CATEGORIA | CONCEPTO | IMPORTE |
| Regidores, Presidente, Directores Generales, Directores , Jefes y Resto de categorías | Desayuno | \$ 289.00 |
| | Comida | \$ 394.00 |
| | Cena | \$ 289.00 |
| | Hospedaje | De acuerdo a reservación |
| | Casetas | *\$ 385.00 |
| | Gasolina | **\$ 700.00 a \$ 1000.00 |
| | Estacionamientos | \$ 61.00 |
| | Pasajes (camiones) | De acuerdo a la tarifa de autobús |
| | Taxis (importe máximo por día) | \$ 287.00 |

*Si viaja al aeropuerto caseta para el macro libramiento \$117.00 adicionales. ** Según tipo de vehículo Patrimonio autoriza importe. Tarifa ordinaria a Guadalajara, Jalisco. Se faculta a la ciudadana Presidenta Municipal de Zapotlán El Grande, para que, en los casos debidamente justificados, autorice el ejercicio de montos mayores a los contenidos en el tabulador de viáticos. **Décimo Sexta.-** Se faculta a la Tesorería para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal 2025, realice las transferencias entre partidas necesarias, de la totalidad del presupuesto, previa petición y

*justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias y entidades del Gobierno Municipal. **Artículos Transitorios Primero.** Publíquese este Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán El Grande para el Ejercicio Fiscal 2025, así como sus anexos que forman parte integral del mismo, en la Gaceta Municipal de Zapotlán El Grande. **Segundo.** Este Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán El Grande para el Ejercicio Fiscal 2025, entrará en vigor el 1° de enero de 2025, previa publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán El Grande. **Tercero.** Se instruye a las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Municipal, para que en el ejercicio de sus atribuciones observen, ejecuten y den prioridad a los decretos y acuerdos aprobados por el Ayuntamiento en los que se especifique la realización de determinada obra, programa o acción. **Cuarto.** Remítanse copias certificadas de esta resolución que autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán El Grande para el Ejercicio Fiscal 2025, con sus anexos, así como copia certificada de la parte conducente del Acta de la Sesión del Ayuntamiento correspondiente, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública de conformidad a lo que establece la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios. **Quinto.** Notifíquese esta resolución a la Secretaría General del Ayuntamiento, a la Tesorería, a la Contraloría y a la Dirección General de Innovación Gubernamental, para su conocimiento, debido cumplimiento y efectos legales procedentes. **SEGUNDO.-** Se aprueba en lo particular como en lo general el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, en las cantidades*

siguientes: **CAPITULO 1000.-** \$330,282,053.74 (Trescientos treinta millones doscientos ochenta y dos mil cincuenta y tres pesos 74/100 M. N.). **CAPITULOS 2000 AL 9000.-** \$312,134,577.24 (Trescientos doce millones ciento treinta y cuatro mil quinientos setenta y siete pesos 24/100 M. N.). A T E N T A M E N T E “2024, Año del 85 Aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez” 2024 Bicentenario en que se otorga el título de “Ciudad” a la antigua Zapotlán el Grande, Jalisco. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 17 de diciembre de 2024. **ARQ. MIRIAM SALOMÉ TORRES LARES**, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, “FIRMA”. **MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ**, Síndica y Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, “FIRMA”. **LIC. MIGUEL MARENTES**, Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, “FIRMA”. **LIC. JOSÉ BERTÍN CHÁVEZ VARGAS**, Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, “FIRMA”. **MTRO. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL**, Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, “NO FIRMA”. -----

C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares: Si me permite, Señora Presidenta, exponer nada más mi agradecimiento, a los integrantes primero de la Comisión Edilicia, por su participación en este ejercicio de revisión y análisis del Proyecto de Presupuesto. Todos tuvieron muy buenas aportaciones, la Síndica no se diga, mi agradecimiento, Licenciada Claudia, por toda la cuestión legal y normativa que siempre nos encuadra, igual que el Licenciado Marentes. A

todos y cada uno, al Regidor Gustavo López Sandoval, por su apreciación y visión empresarial, que siempre también abona otro lado del ejercicio. Y desde luego, a cada uno de mis compañeros Regidores, que estuvieron presentes en las Sesiones y también aportaron desde su experiencia. Maestra Marisol, Ernesto, gracias por su asistencia, y sobre todo sus aportaciones. Y bueno, algo muy importante, mi agradecimiento al equipo de la Hacienda Municipal; gracias Licenciada Vicky, Licenciada Esther y Licenciada Guille, y a todo el equipo que está detrás también de esta propuesta de Proyecto de Presupuesto. Creo que el ejercicio fue muy enriquecedor para todos, para conocer realmente el cuidado que debemos tener, el seguimiento, y sobre todo el gasto que se ejerce en este Gobierno Municipal. Y desde luego también, lo que mencioné en el Dictamen, fue ese ejercicio de ese remanente que tratamos de ajustar. Citamos a los Directores, a los que les agradezco, a los Directores de estas áreas, Jefes y Directores que estuvieron presentes y nos hicieron saber las necesidades que tienen. Se decía, bueno, es muy poquito del Presupuesto, es un porcentaje, pero para las áreas operativas, créanme, es muy significativo, yo lo sé. Entonces, gracias por sus aportaciones, por su participación en la sesión que tuvimos. Y bueno, esos fueron los ajustes de los que doy cuenta, Señora Presidenta, es cuanto, gracias. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** Gracias, buen día. En efecto, fue un muy buen ejercicio con todos los compañeros. Analizamos con las compañeras de Hacienda, muchísimas gracias, fue algo muy enriquecedor. Yo, tengo una duda, una inquietud, Presidenta, y es una inquietud, a ver si me la podría aclarar; sobre el Puerto Seco. El Puerto Seco, es una terminal intermodal. Para los que no están familiarizados con temas

logísticos, una terminal intermodal, es un espacio donde es para el movimiento del transporte de mercancías. Y, está conectada, o más bien, está dentro de una Región y está conectada con un Puerto, a través de líneas ferroviarias o carreteras. Cuando vimos el ejercicio, comentaron que era la segunda etapa, si mal no recuerdo. Para mí, es un proyecto buenísimo. O sea, eso va a traer, si se hace realidad, sería muchísima, muchísima derrama económica, eso sería formidable para nuestra Ciudad. Pero siendo un Proyecto tan ambicioso, vi que el presupuesto era poco para esta segunda etapa. ¿Con ese dinero nos va a alcanzar en el 2025 dos mil veinticinco, para terminar esa segunda etapa, Presidenta? Gracias. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Buenos días a todos, muchísimas gracias por su presencia. Antes de remitirme de manera general a un posicionamiento sobre el tema del Presupuesto, para contestarte, Regidor. Primero, agradecerte, sé que estuviste también presente ahí en todas las Sesiones de la Comisión, y me da muchísimo gusto ese ejercicio tan transparente, con esa apertura, para que todos tuvieran la oportunidad de revisar analizar, proponer, y en su caso, bueno, sugerir algunos cambios, que entiendo que fueron tomados en cuenta al momento de la aprobación del Dictamen, por parte de la Comisión de Hacienda. Sí, de verdad que es un proyecto efectivamente muy ambicioso, muy ambicioso, que quizás desde el inicio que se pensó en él, aquí en la Administración del anterior Presidente, y hoy actual Diputado Alejandro Barragán, estuvo pues muy pendiente de buscar las estrategias, y de cómo, cuál sería la articulación adecuada para construir un proyecto, y que pudiera ser viable su autorización. En efecto, durante el curso de la Administración

pasada, se contrató un Despacho; un Despacho, que ellos llevan a cabo la parte de la gestión, la integración, el proyecto ejecutivo y demás. Estamos esperando nada más la entrega final, porque sí, ya fue recibido en la ANAM, la solicitud por parte del Gobierno Municipal. Decirles que nos contestaron ya, nos contestaron algunos requerimientos que debemos de cumplir por parte del Gobierno. Entre ellos, obviamente, pues es un tema lógico, la parte de la disposición del predio, pero dejen que avancemos. Ya tenemos la ubicación del predio. Ya tenemos la anuencia del dueño del predio, quien está obviamente con toda la intención de llevar a cabo la aportación del terreno, ni siquiera sería un gasto por parte de nosotros como Gobierno Municipal. Hay otros requerimientos técnicos. Habla de unos rayos gamma, que efectivamente tendría que cubrirse por parte aquí del Gobierno Municipal. Sin embargo, esa parte todavía está en análisis y en estudio por parte de la ANAM. Entonces, nosotros estamos esperando que sea el tiempo adecuado. Vamos a tener una cita en Ciudad de México, precisamente porque debemos de valorar, efectivamente, qué tipo y qué características de rayos deben de instalarse, cuál es el costo. Precisamente, en ese sentido, es que no está considerado ahorita de momento en el Presupuesto, ese dato todavía no lo tenemos. Sin embargo, digo, sé que vendrán buenas cosas para el ejercicio de este 2025 dos mil veinticinco, y bueno, ya veremos la forma, el mecanismo, y cómo vamos a lograr reunir y tener esa cantidad de dinero, que se va a requerir precisamente para los rayos gamma. Pero, eso será en el momento en que ya tengamos por parte de la ANAM, ese dato específico que nos señale a nosotros, qué es lo que necesitamos ahí instalar por parte del Gobierno Municipal. De verdad que es un proyecto, está muy

muy avanzado, con todas esas altas posibilidades y beneficios que tú bien comentas. Sé que fue un proyecto incluso muy criticado, no se entendía: ¿cómo? ¿dónde está el terreno? ¿quién lo va a donar? Creo que pasó una situación muy similar a la Clínica del Seguro Social. Los procesos de repente no se comprenden, cuál es la gestión que debe de llevarse a cabo. El primer paso, dos, tres, cuatro, y queremos ver el paso cinco, autorizado, sin haber cumplido uno, dos, tres y cuatro. Entonces, aquí se ha llevado a cabo el proyecto de una manera muy responsable, y estamos nada más a la espera de tener ese dato, con ese señalamiento por parte de la ANAM, de las características de esos rayos, para saber cuánto es el costo. Y que, por supuesto, la parte del predio también tenemos vistas las estrategias para que pueda materializarse. Es decir, nosotros vamos a ir cumpliendo, sin ningún problema con todos los pasos que nos vayan indicando. Lo importante, la solicitud con todo el proyecto fue admitido, nos hicieron unas observaciones, observaciones que son requisitos, que era el paso número dos, que estamos en ese momento de construirlo. Así es que yo espero, de verdad estoy muy confiada que en este 2025 dos mil veinticinco, con la buena relación que hay también, la verdad, con el Gobierno Federal, va a continuar avanzando, y no porque nos quieran hacer un favor, sino porque el proyecto es viable, porque el proyecto cumple con todas las características para ser autorizado, y que las gestiones de parte del Gobierno se van a cumplir sin ningún problema. En el momento que lleguemos a esa etapa, bueno, lo pondremos a consideración de todos Ustedes para las aprobaciones correspondientes. Es que es una muy buena noticia, no sólo para Zapotlán. Sabemos el impacto económico que va a tener, sobre todo el vocacionamiento que tenemos

aquí en nuestro Municipio, pero esto va más allá de un tema local. Es cuanto, gracias. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares:** Sí, como en la sesión lo vimos, el análisis; el Puerto Seco, pues sólo se dejó un Presupuesto, que no es completo. Como dice la Presidenta, es un proceso, en el que se va a ir solicitando poco a poco, o año con año, lo que vaya a complementar este proyecto. Que, claro, de acuerdo a sus autorizaciones, se va a ir haciendo. Y el equipamiento pues también se van a solicitar la participación de los Empresarios, yo creo, de seguro se les va a convocar, para que tengan, también el conocimiento del avance de este Proyecto, es cuanto. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Gracias, Secretaria. Antes de entrar, a los puntos, que pudiéramos tener, cada uno quizá una idea distinta de lo que se va a aprobar. Yo creo que es menester; primero, como lo decía la titular de la Comisión de Hacienda, la Regidora Miriam, pues hacer un análisis general, un análisis global, entender de qué se trata, qué está, y ya después podremos estar de acuerdo o no en algunas cosas. Yo lo que sí, primero, y quisiera ser muy claro; es un posicionamiento a nombre de mis compañeros de la bancada de Movimiento Ciudadano. Que les pedí yo, hace algún tiempo, de que fuéramos una oposición responsable. Cuando uno es Regidor, tiene dos formas de llevarla. Cuando eres Regidor de oposición, te conviertes en un opositado, y los hemos visto por aquí, en este mismo Cabildo, en decir: no porque no, sin muchas veces entender lo que sucede de fondo, y sobre todo sabiendo que dices: no, pero sabes que en el fondo es: sí, pero tienes que decir: no, porque eso finalmente te genera una simpatía para un público que eventualmente, busque escuchar eso. Aquí entendemos las limitantes de un Municipio, los retos que tiene Zapotlán. El Presupuesto de

\$642'394,630.00 (Seiscientos cuarenta y dos millones, trescientos noventa y cuatro mil, seiscientos treinta pesos 00/100 m.n.) pues claro que no es suficiente. Pero también debemos de entender que, es el contexto en donde estamos parados, es la suma histórica de lo que tenemos que pagar de deuda, lo que está proyectado de recaudación, y lo que tenemos, es lo que tenemos que aplicar. Ahí es donde podemos empezar a diferir en eso que queda, dónde lo podemos aplicar. Pero hoy sí entendemos, que tenemos un Presupuesto, pues la medida de los recursos que tiene esta Ciudad. Y, que por supuesto nunca será suficiente. Ni el de Zapotlán, ni el del Jalisco, ni el de la Federación. Cada Presupuesto que se aprueba, siempre sucede que puedes proyectar, como en el caso del que nos ocupa, \$35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) aproximadamente de inversión productiva. Y, pues lo sabemos, quizá ajuste para la parte Sur de la Ciudad, en estas Colonias que todavía tienen calles de terracería, para arreglar una o dos Colonias, pero habrá otras 20 veinte o 30 treinta que estén en las mismas condiciones, y lo mismo existen rezagos en materia de agua. No hay un presupuesto que ajuste. No nos queremos nosotros acá rasgar las vestiduras diciendo: oiga, pues es muy poquito de Inversión Pública, ¡no! Entendemos dónde estamos parados, y esa es la capacidad que tiene un Municipio para poder resolver los problemas de la gente. Sin embargo, pues claro, como en cualquier democracia, hay puntos de vista distinto. Yo lo primero que debo, insisto, porque sí hay diferencias, si hay diferencias de repente en las formas de llevar la oposición; tenemos que hacer un ejercicio de agradecimiento, primero; a toda la gente del área de Hacienda, particularmente a la Encargada de Hacienda Municipal, a la

gente de Ingresos, de Egresos, como pocas veces lo he visto, hubo una apertura para dialogar, para preguntar, para decir qué se puede decir, e inclusive hay que reconocerlo, insisto, si hay diferencias de llevar una oposición, hasta de tomar en cuenta sugerencias que tanto el Regidor Oscar, su servidor, y algunos compañeros de la bancada de Movimiento Ciudadano, pudimos hacer sobre rubros, que lo decía bien Miriam, pueden ser nimiedades para nosotros, \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) pero para los que hemos estado en el Servicio Público, para un Departamento que tiene para gasto corriente \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) que le digas tienes \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) más, prácticamente es duplicarles el presupuesto, y eventualmente la operatividad de un Departamento. De ese tamaño a veces son esas pequeñas decisiones, que hubo oportunidad de platicarlas y hacerlas ahí. En ese sentido, no puede ser que Movimiento Ciudadano y los Regidores que representamos una oposición mezquina. Les aseguro que lo fácil sería decir: no, es un presupuesto que no responde a las necesidades, no es austero, exploremos otras posibilidades de reducir el gasto. Sabemos, el único camino que hay, es la nómina, lo saben, lo sabemos perfectamente y como sea la nómina ya está ahí. En ese sentido, creo que nuestro voto de manera general, va a ser a favor, por supuesto, por todo esto que comento. Pero tenemos que entrar a la discusión de algunos puntos y apegándonos a lo que dice la ley, específicamente Secretaria, el Artículo 72, 75, 112, 113, 18, 21, 22, 23 y 124 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, quiero reservar para poder hablarlo en particular, independientemente que nuestro voto, ya lo dije, en lo general sea así. Pero, para decir por qué reservar el Artículo 1 dentro

de los resolutivos del propio Dictamen del Presupuesto que acaba de leer la Titular de la Comisión de Hacienda, los resolutivos del Dictamen de Presupuesto de Egresos del Gobierno de Zapotlán el Grande. A su vez, dentro de ese mismo punto quiero reservar el Artículo 2, en relación al mismo Presupuesto, con atención en los capítulos de servicios personales, suministros, servicios generales, bienes inmuebles e intangibles. Y, el Artículo sexto, relativo a la plantilla del personal. Esta sería mi primera intervención, pidiéndole que se pudiera de manera general, para que quede transcrito en Actas, independientemente de cómo se vaya a dar el voto, y que el propio Reglamento medianamente contempla esta posibilidad, para poder decir por qué en particular en una de esas cosas pudiéramos o no estar de acuerdo. Es cuanto, Secretaria. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Buenas tardes a todos. Pues muchas gracias por compartir en este espacio, efectivamente algunos análisis que hicimos de esas reuniones. Como vocal de la Comisión de Reglamentos y Gobernación, estuvimos pendientes y estuvimos atentas al Presupuesto. Y, pues decirles que efectivamente, yo al igual que los compañeros, felicitar a quienes son las Encargadas de la Hacienda; a Vicky, a Esther, todo su equipo, que realmente hacen un trabajo extraordinario. Y felicitarlos no por otra cosa, sino por la apertura que hubo. Para mí fue como histórico el hecho de que se haya solicitado a través de nuestra bancada, del Regidor Oscar, el hecho de que los Directores se presentaran para que ellos de viva voz nos dijeran sus necesidades, y saber del Presupuesto que nos restaba cómo poderles asignar en función a sus necesidades. Creo que para mí, hoy por hoy es algo muy histórico, muy importante, independientemente del color y la bancada que

sea, cómo se hizo la distribución, cómo se hizo la dinámica humana de contacto, de diálogo, donde realmente se trató de apoyar a todas las áreas de nuestro Municipio. Y con esto, ¿qué es el mensaje que mandamos? Pues que efectivamente estamos trabajando para los Ciudadanos. Que efectivamente nos preocupa y nos ocupa, estar solucionando todo lo que ellos tienen como necesidad y como problemáticas. A mí me dio mucho gusto participar en el tema de Reglamentos, pero me dio más gusto participar porque como Ciudadana, creo que nos va a ir bien hasta el plan El Grande. Muchas gracias a todos. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Muy buenas tardes, Presidenta, Síndico, Secretaria, compañeros y compañeras Regidores. Más que nada, sumarme a esas felicitaciones. Sobre todo, decirles que me di la oportunidad de asistir a todas y cada una de las Sesiones de la Comisión, en donde hubo una amplia apertura para que pudiéramos disipar algunas dudas que muchos de nosotros teníamos. Así como también las respuestas a dichas dudas que fueron de manera oportuna y nos abren el panorama de lo que verdaderamente viene a ser todo el tema del Presupuesto para este año 2025 dos mil veinticinco. Y quiero destacar unas situaciones; la primera, pues bueno, el excelente trabajo que hace la Hacienda Municipal, así como el Departamento de Egresos y con Luis Guillermo, por supuesto, el Departamento de Innovación Gubernamental, los cuales también fueron muy precisos en la contestación a dichas dudas y a dichos preceptos, que muchas veces confundíamos en lo que vienen a ser estos temas de la Hacienda. Ya lo han mencionado, no hay dinero que alcance. Sin embargo, creo que los Servicios Públicos quedan garantizados con este Presupuesto 2025 dos mil veinticinco. Creo que se estira hasta donde se puede. Y

quiero aprovechar el micrófono, para mandar un mensaje a la Ciudadanía que nos dé la confianza, como lo ha venido haciendo en los últimos años, en el pago de sus aportaciones. Toda vez que cada año hemos visto un incremento y una confianza tremenda por parte de la Ciudadanía, esperemos que este año no sea la excepción. Y, sobre todo, por ahí se hablaba algo de que, si había una buena recaudación, había excedentes que en su momento se podían destinar a los diferentes rubros también de lo que viene a ser las propias Direcciones del Ayuntamiento. Entendí también que es un Presupuesto, que puede sufrir modificaciones, según como en su momento se vayan desarrollando muchas de las actividades de las propias Direcciones. Y me quedo con algo que se ha venido trabajando desde la Administración pasada, con el ex Presidente Alejandro Barragán, y que es el no endeudamiento del Municipio. Porque hasta la fecha, no hemos endeudado al Municipio, pero sí hemos estado pagando deudas anteriores. Y que en su momento se vienen heredando a cada Administración, como viene a ser ese tipo de ejercicio. Entonces, eso es con lo que yo me quedo, el no endeudamiento del Municipio, y el cambio en su momento que se pueda ir dando del propio Presupuesto, conforme vayan avanzando los temas de cada una de las Direcciones. Y lo que en su momento pueda salir de casos de urgencia, que quizás se requieran. De antemano es agradecerles a la Regidora Miriam, la apertura, a la invitación, y a que se haya llevado todo de una manera transparente y puntual. Así como a su Asesora Gabriela, que siempre ha sido muy puntual en este tipo de Iniciativas. La verdad, muchas felicidades a todos. Y, por supuesto, que aprobaremos, a lo menos en lo personal, mi voto, será favorable para este Presupuesto 2025 dos mil

veinticinco. Es cuanto. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Muchas gracias, Secretaria. Buenas tardes a todos Ustedes. Pues sí, de antemano también me sumo a las felicitaciones, por el excelente trabajo realizado por todo el personal de la Hacienda Municipal. Bueno, agradecerle, desde luego, la atención, el profesionalismo de todas las personas que conforman la Hacienda Municipal y, en particular, a la Encargada, Vicky, muchísimas gracias. Fue tu participación muy puntual con la apertura que se debe de hacer y, pues, eso te lo agradezco mucho, desde luego, porque esto va en beneficio de los Zapotlenses, no solamente los que trabajamos en el Ayuntamiento, sabedores, pues, que también vivimos aquí. También agradecerles la participación a todos y a cada uno de los Regidores, que tuvieron la oportunidad de estar participando, sobre todo con ideas, con propuestas y, por qué no, también con algunos señalamientos, que eran importantes, desde luego, para que este Presupuesto de Egreso 2025 dos mil veinticinco, pues, sea un Presupuesto, desde luego, apegado a las necesidades de Zapotlán el Grande. Es verdad, a la petición que hizo un servidor de invitar a algunos Jefes de Departamento, concretamente Servicios Públicos, es que nos dimos cuenta también de que, gracias a que ellos estuvieron ahí, pues, supimos de viva voz, cuáles eran las necesidades prioritarias de cada uno de sus Departamentos y, gracias a eso, nosotros nos permitimos proponer, desde luego, el recurso que era suficiente, de acuerdo a lo que ellos nos pedían, para que el Servicio Público que van, desde luego, a ejercer el siguiente año, pues, sea de mayor calidad, como lo merecemos nosotros los Zapotlenses. Es por eso, que yo pugno y pido que se siga dando la oportunidad a cada uno de los Regidores, de participar en cada uno de los Departamentos

de este Ayuntamiento, no solamente para este tipo de trabajos del Presupuesto de Egresos, sino efectivamente, para darnos cuentas y estar presente, cuáles son las necesidades. Sabedores que nosotros, como Regidores, somos los principales obligados de saber cómo se encuentran las diferentes Instancias de Gobierno Municipal, para entonces sí, poder promover Iniciativas de Reglamento o, incluso, Iniciativas de acuerdo económico, o las que se requieran, todo esto con la finalidad, desde luego, para la mejora de los Servicios Públicos Municipales. Es cierto, nosotros como Regidores de una fracción distinta a la que ganó la elección, estamos igual de comprometidos, de que a Zapotlán le vaya bien. Nosotros no estamos aquí para oponernos a todo, al contrario, vamos a hacer señalamientos donde los tengamos que hacer, y donde haya cosas en beneficio de Zapotlán el Grande, desde luego, vamos a votarlas a favor, como es el caso. Entonces, me llevo un buen sabor de boca, porque en esa reunión que tuvimos, fue una reunión y un debate de ideas, no descalificaciones de ninguna índole. Un debate de ideas, desde luego, apegados al beneficio de los Zapotlenses, pero sobre todo, bien comandados y dirigidos, por nuestra Encargada de Hacienda Municipal, que siempre estuvo muy puntual, a todas las observaciones que hizo y, bueno, eso se agradece y, desde luego, se reconoce, y no solamente a Usted, a todo el equipo que Usted trabaja. Y, desde luego también a los Asesores, en particular a Gaby, que estuvo muy presente, también ahí con nosotros, muy puntual también con sus observaciones. Igual a la Comisión que, desde luego, presenta este Dictamen a todos y a cada uno de Ustedes, muchas gracias. Yo espero que así sea, es lo que le conviene a Zapotlán el Grande, trabajar de esta manera, que tengamos

nosotros la apertura como Regidores de oposición, de acudir a los Departamentos sin necesidad de pedir permiso a nadie, eso no nos ayuda nada, al contrario, nos beneficia porque solamente así es como podemos nosotros proponer todo esto que aquí está plasmado. Yo les agradezco mucho que me hayan dado el uso de la voz y, desde luego, mi posicionamiento y, desde luego, la Fracción Edilicia del PAN, está a favor de que se apruebe este Presupuesto de Ingresos 2025 dos mil veinticinco. Es cuanto y muchas gracias. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** Muy buenas tardes a todos. Quiero hacer breve intervención. Yo solamente a reconocer a todos y a cada uno de Ustedes, el buen trabajo que se hizo a través del tiempo que se requirió para poder hacer un Presupuesto de esta magnitud, puesto que no estamos hablando de algo sencillo, es un trabajo muy amplio. Reconocer y agradecer a la Arquitecta y Regidora Miriam, y a la Licenciada Victoria, por su disposición también para aquellas dudas que tuvimos, tener todo el tiempo para poderlas dispersar y quedar todos en la conformidad de lo que se hablaba y en la misma dirección. Yo represento una Fracción también dentro de este Ayuntamiento, de la cual tengan la certeza todos Ustedes y la Ciudadanía, que nosotros votaremos y, en mi caso personal, siempre votaré por todo aquello que sea a favor de los Zapotlenses, que cuenta la Ciudadanía también con el apoyo de mi persona como Regidora. Y, sé que también cuento con todos mis compañeros para llevar a cabo todos aquellos trabajos que sean en beneficio de todos los Ciudadanos de aquí, de Ciudad Guzmán y Zapotlán como Municipio. Muchas gracias. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Quisiera no dejar pasar este análisis, porque para nosotros es muy importante que,

dado que hace dos Administraciones, con esta sería la tercera, donde la Comisión Edilicia de Innovación, Ciencia y Tecnología pues existe, más sin embargo, no existe el espacio operativo donde se puedan llevar a cabo los procesos de crecimiento. Como se me fue a asignar esa encomienda, a mí sí me preocupa, pero más me ocupa hacer algo por este tema. Si en seis años no se había podido hacer nada, pues yo creo que es momento de que se inicie y se empiece a hacer algo. Y, es por eso que quisiera que, aquí que estamos reunidos, se ha analizado el Presupuesto, yo lo sé, pero que se vea la opción de la operatividad de dicha Comisión. Si está la Comisión Edilicia, pues debe de haber un campo de acción, donde se pueda proponer y se puedan hacer trabajos que nos ayuden a los Ciudadanos. Yo quería hacerlo del conocimiento. Coincido totalmente también con los comentarios que se han hecho, en relación a que, ojalá y este proceso que se llevó a cabo dentro del área de Hacienda, se diera en todas las Oficinas y Direcciones del Municipio. Imagínense cómo estaríamos de certeros de que las cosas se van a hacer de manera correcta, de que las cosas se van a ser transparentes, con diálogo, y de la mejor manera para los Ciudadanos. Creo que es momento ya de cambiar y romper ese círculo de vicios, no sé qué tan buenos o malos, pero es el momento de romper ese círculo, por los Ciudadanos y hacer las cosas lo mejor que podamos, transparentes, de manera correcta, profesionales y aquí nos va a ir bien a todos. Muchas gracias. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Nuevamente, gracias. Inicio con las partes que reservé, y hago eco la palabra de algunos compañeros de Oscar, que decía así; siempre estaremos aquí para aprobar aquello que sea beneficio de Zapotlán. Inicie con una felicitación, pero también decir que tendremos que ser

vigilantes en extremo, de lo que aquí sucede. Y yo lo primero que encuentro complicado en el tema de Presupuesto, preguntarle a quien presentó el Dictamen que estamos discutiendo, es que hay variaciones importantes entre lo que finalmente se aprobó en la Comisión el último día, y lo que nos presentan ahorita para aprobar. De suyo, y yo vuelvo a insistir, con el tema de la buena fe, aunque dicen que en política, no debe haber buena fe. Insisto, con el tema de la buena fe, porque si creo que es grave algunas cosas. Quizás se expliquen de alguna manera, pero el procedimiento no es correcto. No podemos venir a votar acá un Dictamen distinto, al que estaba en la Comisión de Hacienda. Y, lo quiero puntualizar para si me ayudan a entenderlo, y por qué hubo estas variaciones, compañera Regidora, Presidenta de la Comisión. En el objeto de gasto, de la página 70 a la 73, son notorios algunos cambios. En el capítulo 5, concepto 9, apartado 0, relativo a los activos intangibles, es un rubro que no existía en el Proyecto de Presupuesto entregado a este Pleno, pero que en el Dictamen tiene destinada una cantidad de \$7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 m.n.). En el capítulo 3, concepto 05, apartado 01, de conservación y mantenimiento de inmuebles, que tenía destinado \$256,519.52 (Doscientos cincuenta y seis mil, quinientos diecinueve pesos 52/100 m.n.), y ahora tiene casi el doble de dinero, \$506,519.52 (Quinientos seis mil, quinientos diecinueve pesos 52/100 m.n.) En ese mismo capítulo 3, concepto 03, apartado 0, de servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, tenía destinado \$23'738,799.23 (Veintitrés millones, setecientos treinta y ocho mil, setecientos noventa y nueve pesos 23/100 m.n.) y actualmente tiene \$13'588,000.23 (Trece millones, quinientos

ochenta y ocho mil pesos, veintitrés centavos. En ese mismo concepto, pero en el 01, respecto a servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados, disminuyó por mitad, pasando de \$5´175,000.00 (Cinco millones, ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) a \$2´024,000.00 (Dos millones, veinticuatro mil pesos 00/100 m.n.)

C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras: Perdón, Regidor Higinio, nada más para comentarle, con fundamento en el Artículo 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, bueno, me atrevo ahorita a detener un poco la parte de la discusión. Entendí que se reservó unos Artículos, ya para la discusión y de acuerdo a lo que establece el Artículo 112 de este propio Reglamento Interior, en el capítulo de debates, establece que, bueno, a través de su servidora, se pone en consideración la discusión del Dictamen. Y, bueno, también donde se va, de acuerdo al 115, tendrán que inscribirse las personas que vayan a intervenir como oradores para la discusión en lo particular de los dispositivos que Usted se reservó para su discusión. Me gustaría que tomáramos ese orden, para que la discusión de todos los Artículos que Ustedes detuvieron bien reservar, que aquí la Secretaria, los tome en cuenta, y que se haga, que se inscriban los oradores que van a participar en la discusión de los Artículos, donde Usted nos mencionó que los reservaba precisamente para su discusión en lo particular.

C. Regidor Higinio del Toro Pérez: Sí, de acuerdo, gracias Presidenta. El orden de cómo se discute la Sesión, lo marca la Secretaria. Inclusive, inicié mi intervención diciendo, inicio con los Artículos que reservé y empecé hablando de este en particular. No sé siquiera para economía, estoy por terminar, porque si no voy a tener que volver a repetir todo el Artículo que estoy reservando, si me permite termino, y que después si tiene

nadie en la Secretaria inscriba. Obviamente mi inscripción es en sentido en contra, en este capítulo en particular, en este Artículo en particular, y si alguien más inscribe. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Sí, conforme al Reglamento, si me permiten voy a leer para trazar el procedimiento. Primero, tendría que someterse en votación nominal, el Presupuesto en lo general. Para esto pediría, si me puede repetir los Artículos que se van a reservar, para una vez que esté la votación en lo general, iniciamos con el registro de oradores que van a estar a favor, y el registro de oradores que van a estar en contra, para entonces empezar a abordar cada Artículo, con los oradores que están a favor y en contra, someter Artículo por artículo en lo particular. Esto conforme a los Artículos 112, 113, 115, 119 y 120, que me voy a permitir leerlos, si les parece bien. Dice el Artículo 112: *El Presidente Municipal, pone a discusión los dictámenes. Cuando se trata de Dictámenes de Ordenamiento Municipal, el debate se realiza primero en lo general, que es lo que estamos haciendo, y después en lo particular, Artículo por Artículo. Si hay discusión, el Presidente Municipal, forma una lista de oradores en la que inscribe a quienes desean hablar en pro y en contra del Dictamen, concediendo alternativamente el uso de la palabra a los que se hayan inscrito y comenzando por el inscrito en contra. Cuando algún Municipio de los que se hayan inscrito va a donar el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en el momento en que le corresponde intervenir, pierde su turno en la lista de oradores. Los Municipios que no estén inscritos en la lista de oradores, solamente pueden pedir la palabra para rectificar hechos o contestar alusiones personales cuando haya concluido el Munícipe orador. El Artículo 119 dice: Iniciada la discusión, sólo puede suspenderse por los*

siguientes motivos. Perdón, me voy al 120: Una vez que hayan intervenido en el debate, los Munícipes inscritos y antes de declarar agotada la discusión de algún Proyecto, el Presidente Municipal debe consultar al Ayuntamiento, si se considera el asunto a debate suficientemente discutido. Si se obtiene respuesta afirmativa, se somete a votación. En caso contrario, el Presidente Municipal, forma una nueva lista de oradores hasta que el Ayuntamiento declare agotada la discusión.

Artículo 121: En la discusión en lo particular de un asunto, Artículo por Artículo, los Munícipes que intervengan en ella, deben indicar los Artículos que desean debatir, y sólo sobre el contenido de los Artículos reservados se efectúa el debate. Una vez agotada la discusión de los Artículos en debate, el Presidente Municipal, lo somete a votación, pudiendo ser declarados aprobados, con o sin modificaciones o rechazados definitivamente por el Ayuntamiento. Si un Artículo o grupo de Artículos, sometidos a discusión en lo particular fueren rechazados por el Ayuntamiento, el Dictamen regresa al seno de las Comisiones dictaminadoras para mayores estudios, lo cual no implica que el Dictamen en su conjunto se tenga por rechazado, sino que el referido Dictamen con las modificaciones pertinentes, debe ser presentado en la Sesión subsecuente. Con esta lectura de estos Artículos, podemos entender entonces que el procedimiento sería, en este momento, si ya se considera totalmente debatido el punto en lo general, procedería entonces a someter a votación. Una vez sometido a votación, y obteniendo el resultado, haríamos la lista de oradores que se van a inscribir en pro y en contra, y empezariamos la discusión, Artículo por Artículo. Para estos efectos, quisiera pedirle al Regidor Higinio del Toro, si me puede repetir los Artículos que Usted está proponiendo

reservarse. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Sí, gracias, con gusto. Solicité hace un momento y reitero; reservar el Artículo primero, dentro del punto uno, de los resolutivos del Dictamen del Presupuesto de Egresos del Gobierno de Zapotlán el Grande. Asimismo, quiero reservar el Artículo dos, específicamente en relación al mismo Presupuesto, pero con atención a los capítulos de servicios personales, suministros, servicios generales, bienes muebles e inmuebles e intangibles. Y el artículo sexto, relativo a la plantilla del personal. Es cuanto. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias, Secretaria. Pedirle al Regidor Del Toro, si me puede reiterar el último Artículo que mencionó, por favor, para alcanzar a anotarlo, por favor. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** El sexto, relativo a la plantilla del personal, no sé si es a lo que se refiere. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Bien, gracias. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Bien, para dejar asentados los artículos que se proponen reservar, sería el Artículo uno, punto uno del resolutivo. El Artículo dos, del mismo Presupuesto, sobre todo en los rubros de servicios personales, suministros, servicios generales, bienes muebles e inmuebles. Y el Artículo seis, que es de la plantilla laboral. Bien, entonces, si ya consideran agotado el debate respecto al Dictamen en lo general, procedería a someter a votación bajo el esquema de votación nominal. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Bien, pues antes de entrar a la discusión del debate de los Artículos reservados; bueno, imagínense lo feliz que me siento yo de tener un gran equipo de colaboradores dentro del Gobierno Municipal, que desde sus funciones ejecutivas, llevaron a cabo este ejercicio con esa dinámica de apertura, de transparencia. No tenemos otra

forma de querer trabajar en este Gobierno. De verdad, debe de existir, así como en este ejercicio, pues que es el que nos va a marcar la pauta y dirigir hacia dónde va el destino de la inversión de los recursos del Municipio. Si una decisión tan importante y tan relevante, que va a tener una trascendencia importantísima en toda la Ciudadanía Zapotlense, pues tengan en cuenta que nuestro Gobierno no tiene una forma distinta de trabajar. Entonces, me siento muy acompañada, por mi compañera Victoria García Contreras, que aceptó este reto importantísimo de estar al frente de la Hacienda Municipal, y mis compañeras de toda la vida, Esther y las demás compañeras que forman parte de toda la Hacienda Municipal. La verdad que es una tranquilidad, primero personal, y que sé que me va a ayudar a cumplir con esta alta responsabilidad al frente de este Gobierno Municipal. Y bueno, como bien lo han dicho Ustedes, pues no hay un Presupuesto Municipal, efectivamente, quizás ni Estatal, ni Federal, que alcance, sobre todo en un trienio que pueda solventar todas las necesidades que tiene, en este caso, nuestro Municipio. Sin embargo, yo comentaba, que el ejercicio de Gobierno, por lo menos este trimestre, en el que yo estoy ya al frente, pues pudimos lograr grandes cosas, pero grandes cosas por las finanzas sanas que heredamos. Eso, de verdad, nos permitió un margen de acción importantísimo. Importantísimo, porque sé, de verdad, en reuniones con otros Alcaldes, incluso compartíamos el día de ayer con la Encargada de la Hacienda Municipal, que ella está en ese chat, donde están todos los Encargados de aquí, de las Haciendas Municipales, de los 125 ciento veinticinco Municipios del Estado de Jalisco, que fue algo muy notable, donde hacen la propuesta, a través de aire Finanzas, quién iba a tramitar un adelanto de Participaciones.

Ayer, con muchísimo orgullo, de verdad, pues no se presupuestó, precisamente, para este Ejercicio 2024 dos mil veinticuatro, como no se pidió en el 23 veintitrés, como ya estaba presupuestado para el 21 veintiuno, que no nos fue, y digo no nos fue, porque su servidora, fungió como Síndico Municipal, y sé las penurias que pasó el entonces Presidente Municipal, cuando ya hubo una cantidad presupuestada de \$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 m.n.) para ese Presupuesto 2025 dos mil veinticinco, y pues con la sorpresa que no nos fue otorgado este adelanto de Participaciones. Sin embargo, con un buen ejercicio de Gobierno, sobre todo, del Presupuesto en esa ejecución responsable, pues se logró resolver, de manera muy satisfactoria, el ejercicio de Gobierno de ese trienio. Lo traigo a colación, porque no se nos debe de olvidar, porque ese fue el punto de partida de un cambio en la Administración financiera de un Gobierno Municipal, que nos permite, ahorita, a nosotros, como bien lo dicen, llevar a cabo la asignación de Partidas Presupuestales, pues con una tranquilidad, que no es, efectivamente, que vayamos a resolver toda la problemática que tiene el Municipio, pero sí nos va a permitir seguir avanzando de manera muy considerable. Y me decía mi Encargada de la Hacienda, dice: me puse a contar casi cada mensaje, que en cuanto suban a ese chat, ¿quiénes van a requerir el adelanto de Participaciones de los Municipios del resto de Jalisco? Dice: fue una cosa sorprendente. Dijo que, fueron alrededor, yo creo, fuimos, alrededor de quizás 5 cinco Municipios, 5 cinco Municipios, de 125 ciento veinticinco, que no recurrimos a esta herramienta, que finalmente es una deuda, es una deuda. No hicimos uso de ella. Y me decía, Vicky: No sabes lo feliz que me sentí de escribirle.... No,

muchas gracias. Gracias, estamos dirigiendo y corrigiendo el orden de nuestras Finanzas Municipales, y eso nos está permitiendo, en este momento, no tener un endeudamiento, que en ninguna parte del Presupuesto se considera. Si se considera lo que debemos de pagar, los compromisos de Administraciones pasadas, que debemos de cumplir con el pago de ese endeudamiento. Entonces, de verdad, me siento muy feliz por estos grandes avances. Además, digo que sé que se discutirá el tema de las prestaciones salariales, se los digo como una trabajadora ya con 30 treinta años aquí en el Gobierno Municipal. Las penurias por las que atravesaban diversos Alcaldes, donde a los de confianza no hay que pagarles. Espérense dos o tres quincenas, porque pues no alcanza. No tenemos dinero, nadie tenemos. Estamos prácticamente en un buró de crédito, donde nadie le quería prestar al Gobierno Municipal. Y hablo de diversas Administraciones a través del transcurso de todos estos años, donde había endeudamientos sin ninguna consideración. Entonces, es importante referirlo, porque ahorita en este momento, estamos en una condición totalmente distinta. Una condición, donde a todos los trabajadores están garantizadas sus prestaciones laborales, pero a todos, porque anteriormente había distinción al trabajador eventual, pues no le vamos a pagar el seguro de vida, no le vamos a pagar el fondo de ahorro, no los vamos a tener en Pensiones del Estado. Entonces, todo este ejercicio que se ha venido avanzando, ahorita nos permite con toda la tranquilidad seguir garantizando todas las prestaciones a que tienen derecho los trabajadores del Gobierno Municipal. Ellos son los que nos ayudan, y es la parte fundamental y total en un Gobierno Municipal, para que nos ayuden a cumplir con todas esas

responsabilidades que nos marca a nosotros, tanto la Constitución Federal, la Estatal y diversas Leyes Estatales y Municipales. Entonces, yo me siento de verdad muy orgullosa de que podamos ir avanzando y transitando y que, en este Presupuesto, obviamente, bueno, cada vez también se vienen autorizando mayores logros para nuestros trabajadores. Tenemos una Comisión Mixta, que no había podido despegar y ha sido difícil, tengo que decirlo. Estamos en este proceso, pero donde ya nuestros trabajadores, tienen esa oportunidad de crecimiento laboral a través de esas plazas vacantes que se han venido desocupando, y que hay quienes pueden concursar y tienen una mejora salarial, no de un porcentaje que nos marca la Ley, sino va más allá de un crecimiento personal a ellos como trabajadores. Entonces, les comento que estamos a días de hacer la asignación de 22 veintidós, nombramientos, precisamente de plazas que quedaron vacantes, donde muchos de nuestros compañeros pueden acceder a unos cargos mejores dentro del Gobierno Municipal. Eso, por referirme de manera general al tema de la plantilla. También comentarles, quizás muchos de Ustedes ya a lo mejor tienen ese conocimiento, que el decir que nosotros tenemos finanzas sanas, no es sólo un tema de una apreciación de una servidora o de la propia Tesorera, o de propios Funcionarios del Gobierno. Tenemos una mejor calificación crediticia de BBB+, con perspectiva estable a cambio de, a menos perspectiva positiva. Eso fue informado aquí por Miris, que es quien lleva a cabo ese informe crediticio y la verdad estamos también muy orgullosos. Esta notificación fue recibida en Junio del 2024 dos mil veinticuatro. Entonces, se han de imaginar que efectivamente de diversos Bancos, Banobras, e Instituciones Privadas, pues claro que ahorita nos

llegan ofertas de créditos, qué necesita su Municipio. Como teníamos muchísimo tiempo en la historia que no logramos ver, que se hayan enderezado el tema de las finanzas, a partir del 2021 dos mil veintiuno. Y bueno, reconocerle, obviamente aquí, que está el Diputado aquí visitándonos, que fue nuestro Presidente en ese momento, y el acompañamiento de quien fungió como Tesorera, Ana María del Toro Torres, que fue una compañera con una alta experiencia y que decía ella, yo he estado durante tantos años en el Gobierno y fui Colaboradora, pero me queda claro que si la voluntad del Alcalde que está en turno no tiene la intención, de un manejo adecuado de las Finanzas Públicas, pues por muy buena, excelente Funcionaria de la Hacienda Municipal, difícilmente esto se podría lograr. Entonces creo que, es algo importante para resaltar dentro de esta propuesta de Presupuesto, pues que nos está permitiendo efectivamente, hacerlo con esta responsabilidad. Una deuda pública controlada, obviamente, y sin proyecto de endeudamiento en el Presupuesto 2025 dos mil veinticinco. Hablamos de una mayor asignación de recursos propios, cosa que no se veía en el tema de la Obra Pública. Sabemos que fue difícil el trienio pasado, donde no tuvimos esa oportunidad de que se nos asignaran recursos para la ejecución de Obra Pública, pero vean, cómo un ejercicio responsable del gasto público, pues permitió la asignación de Recursos Públicos, con una mayor inversión que en un trienio históricamente fueron alrededor de \$200´000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 m.n.) en una Inversión Pública, sólo con los esfuerzos Municipales. Y, nos dábamos cuenta; hace ratito, comentaba el compañero Regido Higinio, pues que sabemos que el tema de la nómina es complicado, por supuesto que nosotros lo vimos, y fue parte

de las estrategias. Violaciones al Capítulo 1000 de la nómina, había un Presupuesto asignado de una cantidad, y se sobregiraba, \$10´000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) \$14´000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 m.n.) \$18´000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 m.n.) o sea, una cosa increíblemente excedida, incluso del Presupuesto autorizado. Entonces, a mí me da mucho gusto que, por lo menos en el Presupuesto que se ejerció de Enero a Septiembre, más lo que ejercimos ahorita de Octubre y lo que llevamos a Diciembre, pues con toda la mayor responsabilidad. Y, me alegra en comentar que tendremos un remanente considerable mayor, incluso, que el del Ejercicio pasado, donde los primeros días de Enero, podremos ponerlo a consideración de todos Ustedes, para la modificación del Presupuesto de Egresos. Es una cantidad, ya tengo el preliminar, pero la cantidad definitiva, la vamos a referir y eso también nos posiciona en una situación bien distinta financieramente hablando, porque demuestra la gran responsabilidad en el ejercicio del gasto público y que logramos, así como con esa dinámica del 23 veintitrés de tener un remanente, pues este año tendremos un remanente mayor, y lo veremos en la siguiente Sesión donde lo abriremos con todos Ustedes y se los documentaremos. Otras partes importantes que los vimos en la construcción del Proyecto del Presupuesto, precisamente muchos Municipios, sufrieron bastante con el cambio de política del Fortamun, que efectivamente ahora el 20% veinte por ciento, del Fortamun, tiene que asignarse totalmente al tema de Seguridad Pública. En muchos de los Municipios, este ejercicio, este Programa Fortamun, muchos de ellos pagaban su nómina de los empleados de Seguridad Pública. Para nosotros un tema

favorable es que nosotros no, desde el trienio pasado, el tema del sueldo de los trabajadores de Seguridad Pública, ya no se pagaba con Fortamun. Entonces, pues nos da tranquilidad cuando nos llega esta nueva disposición, lo vimos con la Tesorera, que fue lo único que cambió, que va a haber un capítulo de Inversión Pública, que se va a ejercer directamente por el área de Seguridad Pública. Es decir, el Presupuesto que teníamos considerado de mayor cuantía como parte de esa asignación de Fortamun, bueno, se distribuye, se manda al área de Seguridad Pública, para que se ejerza a través de Fortamun. Entonces, para nosotros fue nada más un cambio de Partidas, eso fue lo que significó, porque los proyectos que se van a poder llevar a cabo son los mismos que hemos tenido considerado que ya los pondremos a su consideración, cuando se llegue el momento oportuno. Y bueno, también con el objetivo de fortalecer la inversión necesaria para todas las áreas con equipamientos de mobiliario, equipos de transporte y herramientas necesarios para la optimización de recursos y mejor calidad de los Servicios Públicos. Y bueno, también ahorita ya mencioné el tema de lo del Fortamun, es decir, esta parte de la historia que se inició en este 2021 dos mil veintiuno, nos está permitiendo en este momento, la asignación de estos recursos, de estos Recursos Públicos, precisamente en unas condiciones muy distintas a las que se venían atravesando. Y, como les comparto con muchísimo gusto, incluso me decía la Tesorera: oye, ya me buscaron de la revista de Alcaldes de México, porque ya notaron, el gran crecimiento en las Finanzas del Municipio, esa transformación que ya empezó a ocurrir, y que nos está posicionando como un Municipio muy responsable en el Ejercicio del Gasto Público. De verdad me siento muy contenta, sé que tendremos áreas de oportunidad.

Sin embargo, la aprobación de este Presupuesto, nos va a permitir continuar con muchísimas acciones, pero esto no va a quedar aquí. De verdad que, durante este trienio he llevado también diversas gestiones en muchísimas Dependencias, a donde me digan voy. De verdad, sé que ocupamos el apoyo del Estado, ocupamos el apoyo de la Federación, porque tenemos retos muy urgentes que no los vamos a poder solventar solamente con nuestro Presupuesto Municipal. Así es que, les agradezco a todos, muchísimo a todos, a todas las bancadas, su gran participación en construir las mejoras para el Municipio de Zapotlán y Grande. Y, me siento muy orgullosa de formar parte de este gran equipo, y sé que estaremos respaldados, porque no es un tema para la Presidenta Municipal, es un tema para los Ciudadanos, como bien lo dijo el Regidor Oscar Murguía, todos tenemos esta gran responsabilidad, todos fuimos votados popularmente, y la Ciudadanía, espera muchísimo de cada uno de nosotros. Así es que aplaudo este gran ejercicio y esta gran sensibilidad de cada uno de Ustedes, por seguir avanzando independientemente que obviamente ahorita como bien lo dijo el Regido Higinio, entraremos a la discusión de temas particulares, pero agradezco que en lo general, nos estén ya vaticinando que nos darán este voto a favor en beneficio de todos los Zapotlenses. Muchísimas gracias a todos Ustedes.

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:

¿Algún otro comentario?... Quisiera puntualizar, tengo una pequeña duda, Regidor Higinio, el Dictamen tiene únicamente dos resolutivos; el resolutivo primero que aprueba un Decreto, que trae dieciséis Artículos y seis Transitorios. Pero es un solo resolutivo del Dictamen. Y, luego trae el Dictamen, el segundo resolutivo. Entonces, no sé si lo que se está reservando nada

más sería del primero que contiene el Decreto, que habla ya de diferentes rubros ¿Sí? **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Sí, o puede ser ese y el segundo, y sobre ese se meten las modificaciones que había planteado. Digo, tanto en uno como en el otro, están contemplados lo que había señalado aquí de favor. Si es para hacerlo de manera enunciativa, pues el resolutivo primero y segundo. Independiente entre los rubros que se abordan después. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Bien. Perfecto. Aclarada la duda, si ya no habría más comentarios, procedería a someter a su votación el Dictamen en lo general, procediendo por votación nominal. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** A favor. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares:** A favor. **C. Regidora Yuliana Livier Vargas de la Torre:** A favor. **C. Regidor Adrián Briseño Esparza:** A favor. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** A favor. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** A favor. **C. Regidora María Olga García Ayala:** A favor. **C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez:** A favor. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** A favor. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** A favor. **C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno:** A favor. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** A favor. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** A favor. **C. Regidor Miguel Marentes:** A favor. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** A favor. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** A favor. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad,** aprobado por lo general, por lo que se cumple el requisito establecido en el Artículo 42 cuarenta y dos, fracción III tercera, de la Ley del Gobierno Municipal, que establece que, para aprobar un Ordenamiento, se requiere la mayoría absoluta, por lo tanto, aquí se encuentra cubierto dicho requisito. Pasaremos a iniciar con el debate de

los Artículos que quedaron reservados en lo particular, para lo cual le pediría a la Presidenta, de conformidad con el Artículo 112 ciento doce, haga la inscripción de los Oradores, según cada Artículo. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** En atención a los dispositivos que ya comentó la Secretaria, se inscribirán primero los Oradores que estén en contra de los Artículos reservados, que en este caso sería el Regidor Higinio del Toro Pérez ¿Verdad? Él se reservó esos Artículos, pero estamos en estos momentos, si alguien más quisiera discutir otro dispositivo, otro Artículo que esté en contra, para que se pudiera registrar.... De acuerdo. Entonces, y a favor ¿Quiénes serían los Oradores que se inscribirían para tales efectos?... Regidor Miguel Marentes, la Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez, la Arquitecta Miriam Salomé Torres Lares, y la de la voz Magali Casillas Contreras. Respecto al segundo resolutivo. ¿Quiénes se inscribirían como Oradores?.... En contra, es el Regidor Higinio del Toro Pérez. Y, a favor: el Regidor Miguel Marentes, la Síndica Municipal, Claudia Margarita Robles Gómez, la Arquitecta Miriam Salomé Torres Lares, y la de la voz Magali Casillas Contreras. En relación al resolutivo sexto del Decreto, ¿Quién sería en contra? El Regidor Higinio del Toro Pérez. Y, a favor: el Regidor Miguel Marentes, la Síndica Municipal, Claudia Margarita Robles Gómez, la Arquitecta Miriam Salomé Torres Lares, y la de la voz Magali Casillas Contreras. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Presidenta. Bien, realizada y anotada la lista de Oradores, procederemos a hacer el debate sobre los Artículos reservados, en este caso, resolutivos del Dictamen. Comenzaremos por el resolutivo primero, que es el que está reservado. Y, de conformidad con el Reglamento, el

primer Orador sería el que se inscribió en contra. Por lo que cedo la palabra al Regidor Higinio del Toro Pérez. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Gracias, Secretaria. Sé que así lo contempla el Reglamento, y habla de debate y de Oradores a favor y en contra. Técnicamente, lo que vengo a presentar, es un punto de vista, e inclusive que pudieran ser aclaraciones. Digo, pero si lo señala así, pues bueno, tendremos que ir en contra. Lo que pregunto es, en este primer rubro que reservamos acerca del primer resolutivo, voy a tratar de hacer un resumen. Esbocé hace un rato, pero para efectos de Actas, que quede de manera general; decía que en el concepto relativo a: Activos Intangibles, es un rubro que no existía, y que en este Presupuesto entregado ya en el Pleno, el Dictamen tiene destinado una cantidad de \$7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 m.n.) Hablaba también de que: Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, tenía destinado una cantidad, \$256,000.00 (Doscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 m.n.) de manera redondeada. Y, hoy tiene \$506,000.00 (Quinientos seis mil pesos 00/100 m.n.) también de manera redondeada. En el capítulo tres, concepto tres, apartado: Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros, se tenían destinados \$23'738,799.23 (Veintitrés millones, setecientos treinta y ocho mil, setecientos noventa y nueve pesos 23/100 m.n.) Y, hoy actualmente se tienen \$13'588,000.00 (Trece millones, quinientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) Ese mismo concepto, cero uno, respecto a: Servicios Legales de Contabilidad, Auditoria y Relacionados, tenían \$5'175,000.00 (Cinco millones, ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) en fracción, y hoy tienen \$2'024,049.00 (Dos millones, veinticuatro mil, cuarenta y nueve pesos 00/100 m.n.) De igual manera, el rubro

relacionado a: Consultoría Administrativa, Procesos, Técnicas y en Tecnologías de la Información, se tenían \$7´130,000.00 (Siete millones, ciento treinta mil pesos 00/100 m.n.) y disminuyó drásticamente por \$7´000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.). La variación, lo que yo encontré derivado de esto, que habíamos analizado y lo que entregamos, es que correspondiente al primer Dictamen, el del 27 veintisiete de Noviembre, el que teníamos ahí, obviamente Usted puntualizó, y hay un ejemplo ahí en su Dictamen que presenta, de las variaciones que se hicieron en el Pleno, y eso es correcto, las reasignaciones que hicimos a los distintos Departamentos. Pero estas que señalo, de lo que se tenía, a lo que finalmente se está presentando aquí, no hay una modificación o expresa, en donde podamos encontrarlo ello. Y, se circunscribe principalmente de manera general en \$13´392,683.00 (Trece millones, trescientos noventa y dos mil, seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 m.n.) que son 18 dieciocho rubros como los que ya señalé, y me gustaría tener esa información de esas modificaciones de último momento. Es cuanto, Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidor. Continuando con la lista de Oradores, continuaría en este caso la registrada, la Regidora Miriam Salomé Torres Lares. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares:** Bueno, como lo dice el Regidor; sí es una aclaración, la Hacienda Pública, me notificó que había una inversión para un vuelo fotogramétrico. Como ya lo hemos mencionado, estamos en un momento en el que los instrumentos de regulación del territorio se están ajustando, y por primera vez en mucho tiempo, los vamos a tener a la par. La actualización del POET, la actualización del Atlas de Riesgo, y el inicio de este tema del de la actualización del Programa Municipal de

Desarrollo Urbano, van a empatarse en fecha, en tiempo, y esperamos que también dadas las circunstancias, pues, era necesario un nuevo vuelo fotogramétrico de toda la Ciudad, de todo el Territorio. Eso es lo que está ahí, se va a: Bienes Muebles e Intangibles, por el hecho, se me aclaró, de que tiene que quedar en ese rubro, aunque estaba en Servicios Generales. Si se fijan, los montos no se modifican, los totales no se modifican, nada más fueron esos ajustes para que realmente este vuelo quedara como un Bien Mueble e Intangible, ya finalmente su resultado. Bueno, eso sería en cuanto al punto primero. No sé si hay algún otro dato o alguna duda. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Sí, yo lo que proponía para el tema de economía en la parte de discusión, tenemos otra Sesión después. Insisto, no es un debate, es una aclaración. Pero sí que quede, a mí me gustaba hacer la aclaración, que esta buena voluntad que expresamos hace un rato con respecto al voto de confianza, al reconocer el ejercicio que se hizo, pues, debe estar también acompañada de ejercicios que también transparenten la correcta aplicación. Y así como se hicieron las explicaciones en el propio Dictamen sobre los cambios que se hicieron, este en particular no viene. Y si uno no sabe, al menos yo, no sé. Dice el rubro: Bienes Tangibles y algo más, pues la verdad no tienes ni idea remota de qué se trata. Efectivamente, yo no hablé de una modificación de los montos totales, sino de la reasignación de Partidas que se hizo, y que son las que pido que se aclaren, porque de suyo, son distintas a la propuesta inicial de Presupuesto. Esa era solamente el ejercicio de esta primera idea, que sí me parecía muy importante considerar. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares:** Sí, ya no se aclaró porque lo vimos en una de las Sesiones. Y, el rubro, o sea, si

difiere el libro que se entregó en inicio, al que tienen ahora, porque estuvimos en cuatro Sesiones, y en esas también se detectó que en la Partida 331 de Servicios de Energía Eléctrica al Municipio, se cambió y se modificó a la 311, que es: Servicios de Energía Eléctrica de Oficinas, y ahí eran \$3'150,000.00 (Tres millones, ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) Y el 333, que son los \$7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/10 m.n.) que se fue a la 565. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Sí, de acuerdo con Usted Regidora. Yo estuve inclusive en la Sesión, en donde se habló del vuelo fotométrico. Insisto, no es que dudemos del vuelo fotométrico, y de lo loable que puede ser. Usted, es una experta en el tema y que podemos encontrar beneficios muy importantes, sobre todo en materia de recaudación. Es otra vez, el sentido que venimos a discutir el Presupuesto y encuentra uno, esas variaciones que en su momento se dijo: sí, se ocupa un vuelo fotométrico, pero al menos, si me equivoco, discúlpeme, no recuerdo que en ese momento se haya comentado, se va a asignar esta Partida. Llega el nuevo Presupuesto, lo vemos y, pues, si te queda la duda, ¿qué significa Bienes Muebles Tangibles e Intangibles? Es solamente eso. Aclarado y volviendo a reiterar que el señalamiento es por los conceptos y no por los montos. Los montos, de alguna manera, es un ejercicio normal que se hace en Hacienda de transferencia, pero que muchos de ellos se aclararon en el Dictamen que Usted presentó a través, muy claramente, de modificaciones al capítulo con respecto al Rastro, etc. Y, de estos, no encontré yo una explicación, por eso era mi duda con respecto a tenerla. Es cuanto y con esto termino mi participación. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares:** Si me permite, Secretaria. No se consideró porque son ajustes técnicos. Finalmente, el

sistema hacendario, sus claves y normas, después, al momento operativo, es difícil cambiar. Bueno, sí se puede cambiar, pero si sale de una vez en la Partida que le corresponde, pues, es lo mejor, ¿no? Y, desde luego, como no se modifican montos, no consideramos poner esos ajustes en un Dictamen. Finalmente, nada más cambian las Partidas a las que se ajustan y no cambia, como lo decíamos, ningún monto. Sí, es evidente, claro, que hay una diferencia, pero es por ello. Si Usted revisa ya las Partidas Presupuestales con las claves que le di, ahí va a encontrar el resultado y le va a cuadrar todos los datos, ¿sí? **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidora Miriam. Siguiendo de la lista de los Oradores, continuaría el Regidor Miguel Marentes. **C. Regidor Miguel Marentes:** Hola, ¿qué tal? Muy buenas tardes, compañeras, compañeros, Presidenta, Síndica, Secretaria. Pues, creo que aquí la aclaración respecto a lo que comentaba el Regidor Higinio del Toro Pérez, ya quedó debidamente expuesta por la Regidora Presidenta de esta Comisión de Hacienda, la Regidora Miriam, respecto al cambio de esos \$7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/10 m.n.) de capítulos del tres mil, al cinco mil, por una cuestión meramente técnica por parte del Hacienda Municipal. Creo que no hay más que ahondar en ello, es cuanto, gracias. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias, Regidor. La siguiente Oradora, la Síndica Municipal. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias, Secretaria. Pues, igualmente, esa parte creo yo, considero que quedó aclarada. Igual, si no, ya nos dirá el Orador, en este caso, el Regidor Higinio del Toro. Creo que hay otros rubros, a lo mejor que lo reiterará para volver al análisis de esa parte. Y, nada más, igualmente, considerar que

el hecho de que se inscriban Oradores en favor o en contra, es por la terminología que, como lo explica el Regidor Del Toro, viene en el Reglamento. Sin embargo, precisamente, si no hay una variación o un dictado distinto, al planteamiento de los resolutivos, pues se entiende que es solamente unas aclaraciones que ya, como bien se ha estado estableciendo, se han aclarado, para los efectos legales conducentes, si es que va a quedar igual, o si hubiera otra manifestación, modificación en el sentido de cambiar algún resolutivo, pues ya tendría que ser el dictado correspondiente. Y, si no, pues, solamente aclaración en cuanto a las Partidas. De mi parte, pues ya no tendría más que decir, más que apoyar la moción como la realiza la Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda. Es cuanto. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Sí, justo este embrollo que nos mete el Reglamento, pues luego terminas por decir: no sé si se les pasó en la Secundaria, positivo, más positivo, negativo. Ya no sabes que voto a favor o en contra de lo que dijo, es complicado. Mi duda era legítima, lo reconoce la Titular de la Comisión, que no estaba allá y que está aquí. Aclarado el punto, pues lo lógico sería decir, pues yo, si me inscribí para votar en contra, pues parecería que tendría que votarlo en contra, pero era una aclaración de lo que está pasando. Y reconozco que sí se aclare que sí había diferencias entre lo que se había presentado y lo que llegó aquí. Eso era lo que yo cuestionaba y que es nuestra función, dijimos hace rato. Voto de confianza, pero tenemos que estar alertas de lo que está sucediendo. Hay una resignación de \$7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 m.n.), lo pregunto, no sólo para que queden Actas, que no va a aparecer, porque hay una histórica aquí en el 2012 dos mil doce, de alguien que propuso algo, y votó en contra su propio

Dictamen, no fui yo, obvio, pero ahí búsquela y ahí hay alguien, no quisiera aparecer eso. En este embrollo que nos mete el Reglamento, pues luego apareciera, lo mío era una aclaración, mi posicionamiento, porque sí lo dice, tuvo que ser en contra, pero una vez aclarado y reconociendo que no estaba en el cuerpo del Presupuesto original y se aclaró cuando estaba, el asunto queda zanjado. Entonces, nuestro voto es a favor en caso de que lo someta a votación, pero quería que quedara aclarado aquí en Actas. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Eso solamente por lo que respecta al primero, ¿verdad? **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Creo que ya también estaría de más mi intervención, veo que quedó completamente aclarado, como bien lo dice el Regidor Higinio, por la Titular de la Comisión de Hacienda, y por los compañeros que nos sumamos en este registro como Oradores. Y, escuchando la participación del Regidor Higinio del Toro Pérez, que queda este primer punto aclarado. No tengo tampoco nada más que intervenir al respecto. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias, Presidenta. De cualquier manera, aunque haya estado aclarado, someteré a votación en lo particular lo que vendría siendo el resolutivo primero, para que consten Actas, que pasó por todas las aprobaciones que marca la Ley y el Reglamento. Por lo que procederé también en votación nominal respecto al resolutivo primero del dictamen, que ya fue aclarado aquí. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Si me permite la respetuosa sugerencia; creo que el sentido de la votación, Usted debe someterlo que queda en los términos originales del Dictamen. Y, pues si es a favor o en contra, como cada quiera, para evitar. Porque si no pareciera, insisto, un

contrasentido de no saber cómo es el voto, a favor o en contra.

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres: Sí, le dejo sentado la Síndico de que no se había modificado, pero sí, agradezco la aclaración. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Sí, Secretaria, muchas gracias. Bueno, como estábamos hablando de que el Reglamento a lo mejor es un poco, bueno, yo no lo entiendo confuso, pero quizás sí provoca alguna confusión. Solamente se sometió, esos 3 tres Artículos se someten precisamente para saber si hay alguna nueva redacción, o no hay alguna nueva redacción, pero como lo aclaró el Regidor Higinio, en su discurso, él pedía una aclaración. Entonces, se aclaró por parte de la Presidenta de la Comisión, y entonces no hay nueva redacción, no hay cambio como tal, entonces la votación sería como se reservó, ese no quedó votado ni a favor ni en contra. Y, ahorita sería revisar la votación de cada uno de los Ediles, para saber si estamos a favor o en contra, con esa misma redacción que en un inicio se había propuesto por parte de la Comisión Edilicia, es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Así es. Es emitir a favor del Artículo que quedó reservado, que viene tal cual, presentado en el Dictamen, o si están en contra de emitir su voto, en contra porque no desean modificarlo, pero simplemente decir, no estoy de acuerdo. Ese sería el sentido de la votación que ahorita se estaría haciendo en lo particular, respecto al resolutivo primero del Dictamen, tal cual en los términos presentados. Por lo cual comienzo: **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** A favor. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares:** A favor. **C. Regidora Yuliana Livier Vargas de la Torre:** A favor. **C. Regidor Adrián Briseño Esparza:** A favor. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** A favor. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** A

favor. **C. Regidora María Olga García Ayala:** A favor. **C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez:** A favor. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** A favor. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** A favor. **C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno:** A favor. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** A favor. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** A favor. **C. Regidor Miguel Marentes:** A favor. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** A favor. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** A favor. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** También se reservó el resolutivo segundo, no sé si habría alguna duda que aclarar quieren que comencemos con la lista de Oradores, en este caso le cedería el uso de la voz al Regidor Higinio del Toro quien fue quien se agendó como Orador en contra. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Sí, aclarar que la Síndico ha estado muy atenta en este asunto, los resolutivos pues son amplios y solo queda ya después de este, el capítulo que pregunta usted relacionado al capítulo de nómina. Voy a tratar de resumir en este dos o tres que están ahí para irlos agotando y solo dejar al último el tema de nómina, ya no sé si vaya a ser una votación mini particular, de cada uno de los tres, pero bueno, voy a agotar los tres temas en este segundo resolutivo que reservé para poder aclararlo. Y, este es quizás una opinión personal, no habría nada que aclarar por parte de la Titular. Yo no recuerdo, y si solo me ausenté por ahí en algunos ratos de las Comisiones, pero me parece que quedó muy discrecional un rubro en particular, el asignado a las Asociaciones Civiles. Creo que si recordar que particularmente alguien del equipo de Hacienda, sí habló de estos, son \$35´000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) y que más allá de discutir

si es mucho o poco, esto es lo que se está probando. Yo lo que estoy hablando, es que no es poco dinero, y que ojalá se pudiera considerar en el momento de ejercerlo como muchos de las otras Políticas Públicas, cuando se ha hablado de Programas para Emprendimiento de Apoyo de Mujeres, cuando se ha hablado de Programas para el Deporte, Jóvenes, etc. Pues se aprueban Reglas de Operación, aquí son \$35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) que están ahí para decir a quien apoyamos, que ojalá y esto es un asunto de voluntad política, podamos estar muy atentos a la posibilidad de saber, no que nos pregunten, simplemente en que se está gastando son \$35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) y muchos de los Regidores saben que se han acercado en estos temas de Asistencia Social, muchísimas Asociaciones con Proyectos loables. Yo, particularmente admiro y este Cabildo, ya reconoció alguna vez, a la joven Toscano, se me va el apellido de la Agrupación EIRA, que de manera muy innovadora ha encontrado un mecanismo para detectar el cáncer de mama etc. Se acercan Zapotlán Vivo, que tiene desde hace más de 12 doce años, Campañas Permanentes de Prevención y Manejo de Personas Enfermas de VIH, pues las mismas Damas Vicentinas, ellas ya están contempladas en el rubro de Estacionómetros, pero en fin, existen muchas Agrupaciones. Que, ojalá, yo nada más lo que veo ahí, y se me pasó, sino lo hubiera comentado el día que discutimos el Presupuesto, pues que si es una cantidad importante para poder hacerlo. Más que, otra vez en este contrasentido que establece el Reglamento, pues ni siquiera es más bien un comentario que yo si me quería reservar, con respecto al destino que se va a dar ahí, no sé si ajuste si para votación o no, yo lo que digo es

que ojalá se pudiera contemplar con Políticas, con Reglas de Operación, quise decir, en donde de alguna manera, al no ser un tema menor en la cantidad de dinero que se va a ejercer, pues si hubiera esa transparencia, y no la discrecionalidad de saber por qué al sí, porque lo van a preguntar todo mundo, por qué al sí y por qué no. Exceptuando, lo que ya maneja Estacionómetros, que ahí las Reglas, las conocemos, los que ya hemos estado ahí, son muy claras, qué porcentaje, el 30 treinta, hay un Presupuesto que le aprueban a la Junta de Gobierno, en donde viene muy claro. Me parece que este rubro habla de la posibilidad de apoyar a nuevas Instituciones, que lo puedan tener, y que ojalá en ese sentido pueda ser contemplada esta propuesta, sino simplemente es un comentario que quería dejar en Actas con respecto aquí al Presupuesto, es cuanto. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares:** En ese tema del Capítulo 1000, que Usted señala; si se acuerda hubo una modificación a este capítulo, se disminuye de \$1´381,296.10 (Un millón, trescientos ochenta y uno mil, doscientos noventa y seis 10/100 m.n.) que era de las horas extra. Está en la página 8 ocho, y se modifica los Capítulos 2000 al 9000, que son lo que se incrementa a las áreas operativas, que se citaron en la última Sesión, que fue para: Imagen Urbana, Alumbrado Público, Rastro, tanto para la Maquinaria como para la Operatividad del Rastro. Cementerios, también para su gasto operativo, y desde luego para Fomento Deportivo. Entonces, si Usted suma todas esas Partidas son el \$1´381,296.10 (Un millón, trescientos ochenta y uno mil, doscientos noventa y seis 10/100 m.n.) Son página 8 ocho y 9 nueve, que está ahí, se puede decir aclarado. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Nada más creo que andamos en lados distintos. El tema del Capítulo 1000, lo voy

a hablar al final, es un rubro específico, si me permite, nada más con tantos documentos y eso. Es el relacionado a los \$35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) de Instituciones sin Fines de Lucro, que está contemplado en la página 85 ochenta y cinco, y que yo empecé mi argumentación diciendo que cuando lo vimos, y lo vimos de manera muy somera, y no es un tema menor porque con Fines de Lucro, y la propuesta solamente que es, que al ejercerse ese rubro que son insisto una muy buena cantidad, pudiéramos tener conocimiento de que se va a ejercer con respecto a la aprobación previa de una Regla de Operación, para saber cómo se va a aplicar ese dinero, era más o menos el sentido no tanto en la resignación que se hizo de los recursos que ya agradecemos inclusive que se hubiera hecho a Departamentos en la parte operativa. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares:** Creo que esto es: Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro \$36'590,700.92 (Treinta y seis millones, quinientos noventa mil, setecientos pesos 92/100 m.n.) Este es el subsidio que se le da al DIF, así quedó establecido, no viene en la cuestión financiera, como no lo presentan que es la clasificación que se tiene, desde sus Programas o aplicaciones. Ellos lo ubican ahí, y es el subsidio que se le da al DIF, que se le otorga el DIF \$36'590,700.92 (Treinta y seis millones, quinientos noventa mil, setecientos pesos 92/100 m.n.) que equivale al 5.70% cinco, punto setenta por ciento. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Bien, nada más como parte del alegato en relación con esta manifestación del Regidor Del Toro, en el sentido de que quizás, respecto de esas Ayudas Sociales que están previstas en el Capítulo 4000, si nos remitimos al resolutive noveno del Decreto en sí que es parte de lo que estamos

hablando, pero que no fue reservado que digamos que ya se aprobó en lo general, ese mismo noveno, que está en la página 14 catorce, dice: *Por concepto de Ayudas Sociales otorgadas a Instituciones, Organismos, Asociaciones Civiles, así como Proyectos con Propósitos Sociales, con cargo al Capítulo 4000, se encuentran sujetos a disponibilidad presupuestal que determina la Hacienda Municipal, apegándose a las Reglas de Operación, que para el Ejercicio Fiscal 2025 dos mil veinticinco, se autorizan por lo que no constituyen derecho alguno a favor de algunos beneficiarios.* No sé, si con ese se complementa, que se considere como parte de lo que se aprobó en la Comisión, que este resolutive noveno, nos complementa quizás a lo que escuché, si entendí bien el posicionamiento, es sobre las Ayudas Sociales a Instituciones sin fin de lucro, que estamos hablando de los \$35'590,000.00 (Treinta y cinco millones, quinientos noventa mil pesos 00/100 m.n.) es decir, si está limitado a que se ejercen a través de Reglas de Operación, y que también se realice. Este monto no está establecido ya para algunos beneficiarios en especial o alguna Institución en este caso al DIF, pero no a beneficiarios en específicos, sino con base en Reglas de Operación. Creo que, eso responda al posicionamiento en relación que está complementado con ese noveno resolutive, y que de un análisis conjunto podamos tener una respuesta a lo que el Regidor Del Toro, está manifestando, es cuanto. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Complementando; creo que ya también quedó claro el posicionamiento de la compañera Síndica Municipal. Pero también remitirme a lo que establece en la página 117 ciento diecisiete, donde habla en uno de los apartados, 15 quince Organismos Públicos Descentralizados, Sistema para el

Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Guzmán, Jalisco, que tiene esa Partida, \$36´475,863.33 (Treinta y seis millones, cuatrocientos setenta y cinco mil, ochocientos sesenta y tres pesos 33/100 m.n.) que ya viene destinado en estos cuatro sub rubros. Subsidio Ordinario, al OPD, que es para la propia operatividad del Sistema DIF, que son \$30´798,654.25 (Treinta millones, setecientos noventa y ocho mil, seiscientos cincuenta y cuatro pesos 25/100 m.n.) Viene un subsidio especial ya etiquetada de devolución de ISR, a cargo del OPD, que es por la cantidad de \$2´321,809.08 (Dos millones, trecientos veintiún mil, ochocientos nueve pesos 08/100 m.n.) Y, vienen otros dos sub rubros, que es el subsidio para el Programa de Hemodiálisis, que está etiquetada una cantidad de \$2´058,200.00 (Dos millones, cincuenta y ocho mil, doscientos pesos 00/100 m.n.) Y, una cantidad también de los comedores comunitarios que es una cantidad de \$1´297,200.00 (Un millón, doscientos noventa y siete mil, doscientos pesos 00/100 m.n.) Es decir, los otros son para la operatividad, la otra es la del subsidio de la devolución del ISR, y quedan dos para estos Programas \$2´059,200.00 (Dos millones, cincuenta y nueve mil, doscientos pesos 00/100 m.n.) y \$1´297,200.00 (Un millón, doscientos noventa y siete mil, doscientos pesos 00/100 m.n.) Sin embargo, también considero que el propio dispositivo que refiere la Síndico Municipal, en el apartado 9 noveno, habla que todo esto se ejercerá a través de las Reglas de Operación, correspondientes para la designación de beneficiarios. Incluso, nos comentaban en una de las reuniones, en lo que tiene que ver propiamente para el tema de los Comedores Comunitarios, que incluso, antes había una aportación de DIF Jalisco, que esperemos que se vuelva a retomar. Entonces, hubo un incremento de este rubro, de este

apartado, porque prácticamente al retirar ese subsidio del Gobierno del Estado, a través de DIF Jalisco, es que se trató de solventar con Recursos Municipales, a través de este subsidio. Y, que tendrá que generarse como bien lo dice, a través de este apartado de las Reglas de Operación, para la claridad de la asignación de quienes puedan tener derecho. Decirles que en un informe en general, tengo conocimiento, que hay una lista de espera enorme, sobre todo el tema de la hemodiálisis. Es un tema súper complejo, esta cantidad alcanza para muy pocos beneficiarios, y la lista es interminable. Además de este Presupuesto el que se acude y que subsidia el Gobierno Municipal, han estado teniendo, que ya dará cuenta el Voluntariado, de las aportaciones que de manera muy generosa Empresarios, gente de la Sociedad Civil, se han venido sensibilizando de estas grandes necesidades que tienen muchísimas familias, que no están sujetas a ningún Sistema de Salud Pública, y que no tienen derecho a recibir un tratamiento, y que pues vale la pena decirlo que además es muy costoso. Entonces, la asignación es una aspirina para esa gran lista de personas que se van y se registran, que todas tienen esa misma necesidad y que pudieran acreditar ser beneficiar. Sin embargo, pues no hay presupuesto que alcance, un presupuesto limitado. Además del trabajo que vienen haciendo el voluntariado pues para poder buscar también recibir apoyos adicionales, y que cada vez sean más personas las que pudieran ser beneficiadas y atendidas por una problemática de salud tan grave de estas personas, que no tienen acceso a ningún Sistema de Salud Público, y por lo tanto tienen que subsidiar de manera personal, el poder recibir este apoyo que significa la vida o la muerte de estas personas que atraviesan por una enfermedad

tan grave, y pues que es una enfermedad degenerativa que poco a poco va deteriorando la calidad de vida de estas personas, y pues que ojalá tuviéramos más recursos para poder asignar una mayor cantidad. Sin embargo, pues la cobija es la misma, la estiras para un lado y descobijas otra parte pues que también es igual de prioritaria. Entonces, en ese sentido, espero que también quede aclarado en ese sentido la forma en que deberían de ejercerse estos recursos. No olvidando que además, el propio Junta de Gobierno del DIF Municipal, bueno también tendrá su aprobación en los términos que a ellos les corresponde de su Presupuesto de Egreso, obviamente sustentado con lo que aquí se llegue a aprobar por parte del Gobierno Municipal. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Para cerrar de este punto particular, no quiero cerrar todavía el tema del Resolutivo Segundo, porque si no se van a acabar las partes donde pueda mencionar. Pero sí, efectivamente, en este asunto, creo que hay un poco de razón en todos los lados. Lo primero lo señala muy bien la Síndico Municipal, esto queda blindado con alguno de los transistores que están aquí, y que tendrían que ver con Programas que quizá no se están presupuestando, y que en su momento se van a ejercer. Se presupuestaron de manera general, pero que en lo particular, luego se quieran discutir para poder entregar, aquí está blindado, esa parte ya está ahí. La pregunta viene, porque otra vez, no sé si es un asunto de forma, en la clasificación por objeto de gasto, esto es lo que se hace de manera general para poder encontrar, ahí es donde se señala esos \$36´000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 m.n.) para ayudas sociales a Instituciones sin Fines de Lucro. Mi corta experiencia en estos temas, luego, luego, me remite a

una A.C. ¿no? Y, el OPD que señalan que son los \$36´000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 m.n.) es un OPD el DIF. Entonces, puede ser que justo es eso, porque luego de ahí pues ya no sabes. Si ahí dijera claramente: subsidio integral, pues como viene, ahora sí en la parte final, donde viene la parte de que se habla de Regidores, Contraloría, etc. pues ahí lo deducimos simplemente, si de repente ves \$36´000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 m.n.) en el objeto general del gasto, pues te pareciera que es una cantidad por ser presupuestada, en donde yo lo único que pedía es que se transparentaran esas Reglas de Operación, para entender a quién se le va a asignar ese recurso. Aclarado que es el subsidio que recibe el DIF, no una Asociación Civil, el subsidio del DIF, pues entonces también queda zanjado ese tema. Era solo para aclararlo, es cuanto, sobre ese punto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Abordaría los demás temas de esa duda de ese rubro, ¿verdad? **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Sí, del segundo resolutivo, para dejar al final el tema del Capítulo 1000, de nómina nada más, ¿no? **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Efectivamente es un tema muy técnico que marca las normativas de la propia Auditoría Superior, y me comentan incluso las compañeras, para que quede un poco más claro; dice así, lo marca la Auditoría, que son Instituciones de sin Fines de Lucro, en una Partida 445. Entonces, es por eso que la distribución dentro del propio Presupuesto, se lleva a cabo de esta manera, y va etiquetado en esta Partida Presupuestal, atendiendo a esas disposiciones de la propia Auditoría Superior del Estado. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Yo empezando por reconocer lo que dije al principio, no me quiero

desdecir en ese tema. Pero, a final de cuentas, los Presupuestos terminan por ser eso, una presuposición de cómo se va a ejercer el dinero en los siguientes rubros. Y, empecé por reconocer y lo reitero, del ejercicio que se hizo para poder llegar hasta aquí. Yo no tengo empachos como luego de repente sucede con otras personas, insisto, que se vuelven el rey del no, en reconocer la disciplina financiera que ha habido, y que eso ha orillado a todo lo que ya se mencionó, es bueno. También dije que, no hay Presupuesto que ajuste, eso es claro también. Pero, sin embargo, sí tengo que señalar que efectivamente, durante las propuestas que se le hicieron particularmente en la Ciudadanía, con respecto a lo que este Proyecto de Gobierno, proponía para Zapotlán, pues que sí encuentro un Presupuesto en donde muchas de estas cosas que quedaron plasmadas, pues no están reflejadas, y no veo cómo cosas que se dijeron que se iban a hacer, finalmente vayan a suceder. Y me refiero específicamente, desde temas tan simples que se aseguró que habría, y a mí me preocupa porque es algo que yo había planteado en su momento también, de rubros por rubros, de propuestas en general, a partir de, por ejemplo, lo primero que viene a consideración es el hecho de, se había dicho que íbamos a tener puntos seguros para las mujeres, que iba a ser una prioridad, aquí tanto se ha discutido sobre el tema de la supuesta violencia de género, y la primera violencia, la forma de violencia de género que existe, es la que se ejerce económicamente, para eso existen los Programas, pero también la que viven miles y miles de jóvenes estudiantes o trabajadoras, que llegan tarde a su hogar, y que si había hablado de que este Gobierno atendería el reclamo de botones de pánico, de puntos seguros, de senderos iluminados. Y yo no los veo reflejados en el

Presupuesto, estos botones de emergencia. Se hablaban de Proyectos para ampliar las capacidades de las Plantas de Tratamiento 1 y 2, y este Presupuesto, no contempla eso que también se había dicho que iba a ser una realidad. Al argumento de que faltan dos años, perfecto, ahí lo dejo, ni siquiera lo discutamos, podrán venir en los siguientes, pero de esto que estoy señalando, no hay ni siquiera un primer esbozo de poder cumplirle a la gente, lo que se le había dicho que iba a ser, perforaciones de nuevos pozos, eso corresponde a la OPD de allá, pero como no estamos invitados, ya lo dijo Oscar, nadie de la oposición al Órgano de Dirección de la OPD, pues no sabemos si en el Presupuesto lo tengan o no. Se habló de un nodo vial, del Tecnológico. La Presidenta hablaba de un nuevo Parque Lineal, en Los Ocotillos, primero Dios, ojalá sigamos teniendo Ocotillos. Becas para mujeres, esa puede estar contemplado en estos rubros que ya dijimos aquí, en fin. Hay una serie de Presupuestos, que yo sí propondría, porque el discurso aguanta todo, y yo cada vez he querido ser más congruente, pero sobre todo más consecuente, entre lo que se dice y lo que realmente se hace. El Presupuesto de alguna manera, también adolece de estas partes que generaron probablemente una expectativa en la Ciudadanía. No me quiero ya meter al tema del Hospital. El Hospital, dejaremos que corra el curso del Presupuesto Federal, para ver si sucede, habló del Presupuesto de la Clínica del IMSS. Pero de igual manera, así, miren; hay un ejemplo muy claro y lo preguntó mi compañero Gustavo, si yo propongo un Puerto Seco, pues mínimo le pongo un cachito, ahí que seguramente es para la oficina, \$300,000.00 (Trecientos mil pesos 00/100 m.n.), los proyectos se van construyendo de esta manera, y el Presupuesto de todo esto que se había hablado, por supuesto

también de un nuevo Tianguis, en la parte Norte de la Ciudad, en fin. Varias cosas de ahí, que no están plasmadas en este Presupuesto, y que sí debe de uno señalar que, en su momento, bueno, pues generaron una expectativa, para poder tenerlo y poder cumplirle a la gente. Ese sería mi comentario de manera general, Ciudadana Secretaria, con la visión que tiene el Presupuesto, e insisto, más allá de reconocer desde el principio, que es un Presupuesto en donde hubo un ejercicio de inclusión, en donde se escucharon voces, en donde se nota una disciplina financiera, pero que con \$35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) asignados finalmente a inversión, que muchos de ellos son concursables, y otros están relativamente etiquetados por las Reglas de Operación, pues va a ser muy difícil encontrar salida, así sean este, en el segundo o en el tercer año. Insisto, perdón otra vez por cuestionar el tema de las Reglas de Operación, pero es un comentario solamente con respecto al Presupuesto. No a las Reglas de Operación, a las reglas de discusión del Presupuesto, es cuanto. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares:** Bueno, en cuanto a los temas que menciona, que son efectivamente, compromisos de la campaña y de Gobierno; creo que los tiene muy claro la Presidenta, y todos los que con ella estamos en equipo. Y, le comento que la modificación que tiene el Fortamun, o que la aplicación de la Ley como viene, como corresponde, que vamos a hacer, que nos dice que el monto se tiene que ejercer en la Seguridad Pública, pues nos está enfocando hacia Proyectos. Esos Proyectos que ya se están generando en la Dirección General de Gestión de la Ciudad, para estos senderos seguros, cruces seguros, y todas las cuestiones de seguridad de las rutas, sobre todo hacia los Centros Escolares. Qué bueno que lo está viendo este tema la

Ciudadanía, porque necesitamos sumar también en esa cuestión. Es muy común, porque yo transito esa ruta, que se vandalice el Alumbrado Público, que se roben el cableado. No saben lo que significa para la seguridad de los estudiantes en esas rutas, todas esas cuestiones. Entonces, pedirles a la Ciudadanía, que nos ayuden a vigilar todas estas rutas de alumbrado, que comúnmente se ven vandalizadas. Por otro lado, los temas de la Obra Pública, si se están enfocando a estas tareas. Decíamos el Nudo Vial del Tecnológico, es un Nudo que le va, a lo mejor la Presidenta, nos tiene más datos de eso, pero eso corresponde al Estado. Si bien se han autorizado obras que han impactado este Nudo, es importante que esto se gestione. Y bueno, no corresponde al Municipio, desde luego, si la vigilancia o acudir en las situaciones de emergencia que se dan en los choques. Y bueno, a lo mejor esta solicitud está pendiente, pero créame que los temas se están trabajando. Y, ese apartado del Fortamun, nos va a beneficiar en la visión, o correspondencia con las obras que se enfoquen a la Seguridad Pública. Es cuanto. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Sí, la compañera Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda, creo que ya fue muy explícita. Y efectivamente, yo en parte de mi intervención antepenúltima, donde hablaba de la reasignación de recursos por parte de Fortamun, que tiene que ver con la Inversión Pública, que en este nuevo modelo de poder distribuir ese recurso que llega al Gobierno Municipal, que ese 20% veinte por ciento, ve se va efectivamente al tema de Fortamun, pero que también considera dentro de ese capítulo, el tema de la Inversión Pública, que hablaba yo de una manera general, que ahorita no estamos aprobando obras en específicos, sino cantidades especiales, y que saben que el

proceso para la aprobación de las obras, vendrá a través de la aprobación de los Techos Financieros, que tiene que ver con el Proyecto. Y, bueno, ya enseguida viene la asignación de quién puede llevar a cabo, quién va a ejecutar una Obra Pública determinada. Creo que lo comenté y si no lo reitero, el tema de los senderos seguros; efectivamente es un tema de un reclamo que, creo que a todos nos hicieron. Efectivamente, cada que íbamos ante la inseguridad que viven los estudiantes que transitan de manera peatonal o en bicicleta, y demás. Y, que es necesario darle una atención integral desde la iluminación, el generamiento de banquetas, de los corredores que sean seguros y parte de esta asignación de \$5´000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) que contempla precisamente el poder llevar a cabo estas acciones, que no vienen etiquetados como Inversión Pública General, sino a través del Fortamun. Entonces, estos Proyectos son validados por la Instancia correspondiente. Sin embargo, es pertinente comentarlo que, tiene que ver primero con la instalación de una fibra óptica, que es parte del recurso que se tiene considerado para poder llevar a cabo la instalación, incluso de cámaras de video vigilancia que nos comprometimos a llevar a cabo, y además de continuar con el tema de los botones de pánico. Entonces, técnicamente ya están trabajando en el proyecto, para que esto pueda ser una realidad, el recurso ya está destinado, y está destinado, pero en la Partida del rubro de Seguridad Pública. Entonces, claro que tenemos en cuenta esta parte de estos Proyectos. Y, como bien lo dice, fueron compromisos para un trienio, pero para nosotros el tema del rubro de Seguridad Pública, sabemos para todos que es un tema urgente y prioritario, pero que se va a llevar a cabo la ejecución de las mismas, a través de las Instancias donde está

pretendiendo asignarse este recurso, a través de la aprobación de este Presupuesto. Claro, estos Programas en particular ya nos verán que los someteremos a consideración de todos Ustedes, para la aprobación del recurso y el ejercicio de este recurso de los \$5´000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) con la presentación de los proyectos, la aprobación del recurso de manera individual para cada uno de ellos. Y, obviamente les digo, la ejecución y la asignación, pues tiene que seguir las líneas de acción, que tienen que llevar a cabo para que alguien puede llevar a cabo este tipo de trabajos. Sí están considerados Regidor, y claro, en cuanto al tema del Presupuesto, pues tendremos que ir Administrando, para poder cumplir los Proyectos que nos comprometimos a Nivel Municipal, que claro que los vamos a llevar a cabo. Y, otros Proyectos que también referimos, que lo he dicho, que es donde requerimos el apoyo del Gobierno del Estado, a través de la asignación de los recursos. Ya ha habido acercamientos a través de SIOP, acaban de ratificar aquí al nuevo, al Titular que estaba anteriormente en SIOP. Ya ingresamos parte de los proyectos que afortunadamente, esas necesidades que nosotros visualizamos desde el Municipio, pues se los escuchamos. Yo lo llegué a decir a través de quienes en ese momento contendían a la Gubernatura, Claudia Delgadillo y Pablo Lemus. Fueron muy coincidentes, afortunadamente, en las necesidades que teníamos aquí en el Municipio. De hecho, un día pasado ahí retroalimentando, vi una publicación del propio Pablo Lemus en campaña, incluso, Usted estuvo en esa intervención casi final de campaña, cosa que aplaudo y me da mucho gusto, porque parte de los compromisos que ahí refirió Pablo Lemus, era llevar a cabo aquí, considerar la ampliación precisamente sobre esta calle que está por Avenida Serafín

Vázquez, y que culmina en ese Circuito del Monumento a la Solidaridad. Es un compromiso, lo acabo de escuchar hace cinco días, quiero que estén empatados nuestros Proyectos Municipales, junto con los que él vino a hacer, que en el caso de ser Gobernador, pues le iba a cumplir a Zapotlán. Estoy segura que lo hará y que la parte de las gestiones del Gobierno Municipal, o lo que tengamos que hacer de nuestra parte, pues estaremos muy sumados, para contribuir para que eso sea una realidad. Hablo de un Hospital Civil de alta Especialidad, aquí dentro del Municipio, que espero también que sea dentro de los tres años y no dentro de los seis años de su gestión. Y, sé que tendrá que ir priorizando, porque como bien sabemos aquí dentro de las necesidades del Municipio, pues ojalá pudiéramos solventarlas en los tres años. El Gobierno del Estado tiene 6 seis años, y esperemos que parte de estos avances considerativos que tengan y que tienen ya muy focalizados las necesidades que tenemos en el Municipio. Tenemos un Libramiento que sí o sí, estamos apelando para que ya concluya esa obra multimillonaria que únicamente nos ha traído accidentes de verdad ahí. Y, es parte de nuestras peticiones en las fichas técnicas, porque tendremos que mejorar la infraestructura. La infraestructura para la construcción del Seguro Social, sobre todo en ese lugar donde se va a ubicar. Habrá más requerimientos que nos están exigiendo el Gobierno Municipal, que también estamos viendo la manera en que vamos a solventar, además de la aportación del terreno, esas obras para dejar el terreno en las condiciones que nos exige este Instituto Mexicano del Seguro Social. También a todos los compromisos, precisamente sé que quizás como Gobierno Municipal, tenemos que llevar a cabo la aportación de un terreno, para la construcción de este Hospital

Civil, que, de verdad, tanta falta nos hace mejorar la infraestructura de salud aquí en nuestro Municipio, que no nada más es para beneficio de Zapotlán, sino es un tema Regional. Entonces, créanme que ya los pondré en consideración, cuando llegue el momento, y que nos digan: sí, ya está el recurso para ese Hospital Civil, el Gobierno tiene que aportar un terreno. Sé que, haremos esfuerzos extraordinarios, por buscar un terreno que cumpla con esas características, y que podamos bajar un poco, esa gran necesidad que hay para todos nuestros habitantes de Zapotlán el Grande. Entonces, sé que, de manera conjunta con la buena voluntad y esta buena administración de recursos por parte del Gobierno Municipal, las que sé que sí tendremos por parte del Gobierno del Estado, que estoy muy confiada, y además del Gobierno Federal. Sabemos, le adelanto un poquito del tema de la planta de tratamiento, por supuesto que no han parado las gestiones, incluso a mí de manera personal, me tocó ir a este Encuentro Latinoamericano, que tiene que ver bien en todos los Funcionarios de aquí del País, y además de otros Funcionarios con grandes experiencias. Les comparto que claro que ya hubo un oficio de un proyecto de una amplia ampliación de la planta de tratamiento, de la planta de tratamiento número dos, que es una parte de uno de los proyectos, y que en este hubo una preautorización de la Comisión Nacional del Agua. Sin embargo, sabemos que los procesos a Nivel Federal, deben de estar avalados por la Comisión Estatal del Agua, y ahí nos queda. De manera desafortunada les comento que, ahí nos quedamos atorados. Sé que, a través del Gobierno Federal, ya hubo esta agenda y esta aprobación de este Programa Hídrico, y tengo conocimiento, digo por lo menos me he visto en prensa, que

ya el Gobierno del Estado de Jalisco, ya firmó también ese acuerdo. Entonces, a mí me da mucho gusto que ahora vaya a haber una suma de voluntades distintas por el bien de los Jaliscienses, donde el Gobernador, lleve a cabo esa firma y se comprometa también y que haya un compromiso del Gobierno Federal, precisamente para que podamos avanzar en muchos de los rezagos que tenemos en nuestro Municipio. En el momento oportuno, donde nos vayan diciendo que va avanzando este tema, sé de manera muy cercana por los nuevos Funcionarios, que entran en funciones en la Universidad de Guadalajara, que sabemos que son quienes ellos promueven el tema de los Hospitales Civiles, ha habido una buena voluntad, ya tuve acercamiento con varios Funcionarios de la Universidad de Guadalajara, y estoy segura que con los Diputados que tenemos en el Congreso del Estado, seguramente no habrá quien nos vote en contra de una autorización para la creación de un Hospital Civil. No sé si será en el 25 veinticinco, o quizás sea en el 26 veintiséis, pero que nosotros como Gobierno Municipal, llevaremos a cabo todas esas estrategias necesarias, para cumplir con nuestra aportación, y que las Instancias Estatales y Federales, pues también hagan lo propio. Entonces, creo que vienen buenas cosas, veo un cambio en cuanto a los nuevos Funcionarios. Y, lo tengo que reconocer del Gobierno del Estado, que ya he tenido acercamiento con varios, y han mostrado una gran voluntad de apoyar a nuestro Municipio, y en lo que esté de nuestra parte pues continuaremos tocando todas esas puertas, y la verdad que también nos hemos sentido muy arropados en el Congreso del Estado, por las diferentes expresiones políticas. Y, bueno, por lo menos de manera particular, vi que la aprobación del presupuesto de egresos

para el Gobierno del Estado, pues prácticamente fue aprobado también por la mayoría de las fuerzas políticas, se obtuvieron la mayoría que se necesitaba. Y, bueno, sé que, dentro de eso, pues en algo tendrá que venir alguna parte para Zapotlán el Grande. Entonces, es una muestra de civilidad y de compromiso de esas diferentes fuerzas políticas, donde veo que están preocupados y ocupados, en buscar en la medida de lo posible y hasta donde pueda distribuirse el Presupuesto, ya nos dará noticias, pero sé que Zapotlán el Grande, sí viene considerado para proyectos interesantes, donde con un recurso propio, pues no lo pudiéramos solventar. Entonces, estoy confiada en eso, en que podremos avanzar de manera muy significativa en el desarrollo de nuestro Municipio, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Creo que con esto quedaría aclarado lo que vendría siendo el punto número dos. Hasta ahorita en lo que vemos, ya quedó aclarado. Entonces, les cedo el uso de la voz para abordar ese tema y someterlo en una sola ronda. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Rápido, porque nos queda una Sesión todavía. Pero bueno; estamos discutiendo el Presupuesto de la Ciudad, digo, yo sé que se van a tener hambre, pero lo que se debe aquí es, cómo se va a ejercer el dinero público en los siguientes años. Para mí es fundamental poder tener muy claro desde los Programas Sociales y todo lo que he dicho. El siguiente, no es un comentario de declaración, como ya lo hicieron prácticamente todos los rubros, esta sí es una consideración personal. Voté en general el Presupuesto, pero particular en el gasto de Presidencia, yo sí encontré un rubro, que por cierto es el único reclamo, lo voy a hacer Tesorera, ahí nomás le ponía poquito al mouse, y se abría tantito el rubro particular, ese no lo enseñó

mucho, pero sí pude observar el tema del gasto en Comunicación Social, el tema del gasto en el Informe, y por supuesto, lo escucharon ese día, no es venir a decir aquí algo que no haya dicho en la discusión del Presupuesto. Si algo ha distinguido la bancada de Movimiento Ciudadano, particularmente desde el 2012 dos mil doce, cuando los Regidores de aquel tiempo, se despacharon con un celular nuevo, fue el único que renunció a ello. Se visualizó en el Presupuesto, la posibilidad de una tableta, y les dije que no es la forma en cómo se conducen los Regidores de Movimiento Ciudadano. Y, entonces, cuando el dinero público, no se cuida como el propio, pues a mí sí me llama la atención. Es más de un millón de pesos, el que se señaló ahí, y que en ese sentido simplemente expresar, que a mí me parece que un gasto que va destinado a la imagen de la Presidenta Municipal, pues no me pareciera que debería de estar asignado de esa manera. Oye, ¿con eso vas a resolver los problemas de la Ciudad? No, no soy ingenuo. Pero, también sí creo que algo de ese dinero, se podría resolver. Es un simple comentario, no es ninguna aclaración. Es el único en donde yo sí no estaría de acuerdo en la manera en que se asignó ese recurso. Con eso terminaría, Secretaria, el Resolutivo 2 dos, de los que reservé, es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Bien, entonces no habría ninguna propuesta de modificación, sino nada más sería el comentario, ¿verdad? Sí, el punto sí, pero no se modificaría ninguna propuesta de modificación al punto de acuerdo como viene el Resolutivo en el Dictamen. Bien, entonces sería someter a su consideración, a votación el Resolutivo 2, como viene propuesto en el Dictamen, y quedando asentados ya los comentarios y aclaraciones, que ya han quedado vertidos en el desarrollo de

esta sesión. Por lo cual procederé a someter a votación nominal, el punto segundo, tal como viene en el Dictamen presentado. Procedo: **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** A favor. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares:** A favor. **C. Regidora Yuliana Livier Vargas de la Torre:** A favor. **C. Regidor Adrián Briseño Esparza:** A favor. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** A favor. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** A favor. **C. Regidora María Olga García Ayala:** A favor. **C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez:** En contra. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** En contra. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** A favor. **C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno:** A favor. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** A favor. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** A favor. **C. Regidor Miguel Marentes:** A favor. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** A favor. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** A favor. **14 votos a favor. 2 votos en contra:** De la C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez y del C. Regidor Higinio del Toro Pérez. **Aprobado por mayoría absoluta.** Cumple con el requisito establecido en el Artículo 42 cuarenta y dos, Fracción III tercera, de la Ley del Gobierno, para que quede constancia en Actas. Entonces, continuamos con el último punto que quedó reservado, que es el punto sexto, del Decreto que viene en el resolutivo primero. En esta lista de Oradores, igual, se anotó en contra el Regidor Higinio del Toro Pérez, a quien le cedo el uso de la voz. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Sí, quiero hacer un posicionamiento en general, con respecto al Capítulo 1,000 que es la nómina. Y un caso en particular, que quiero comentar ahí, y que sé que muchos de mis compañeros aquí presentes, también lo quisieran comentar, pero siempre hay uno que sí se anima y

que luego por eso pasan las cosas. En general, la nómina, vuelvo a decir, es un ejercicio relativamente responsable. Se paga y se ejerce lo que se tiene. Se ha dado cumplimiento a lo que señala la propia Ley, en materia de cubrir las pensiones de los trabajadores. Se habló hace un rato, que inclusive ya se está hablando de un Proyecto de Escalafón, para que cada vez haya más oportunidades de los trabajadores. Pero no puede uno dejar de mencionar que, yo siempre he creído, que los Ayuntamientos se construyen de abajo hacia arriba. Hay unos que nos sentamos aquí, tomamos decisiones, y lo que hay aquí permea hacia abajo. Pero el Ayuntamiento, funciona exactamente al revés. Desde el que sale la mañana a recoger, a barrer el Centro de la Ciudad. El que sale y poda un árbol. El Policía que patrulló en la noche. El elemento de Protección Civil, que estuvo atento a un siniestro. De esa manera se construye. Y no puede uno dejar de señalar, digo yo no lo voy a resolver, pero yo no veo un esfuerzo significativo, para que más allá del que señala la Ley, el propio que se contempló en el Presupuesto, de aumentar un porcentaje seguramente con base a la inflación, con base a lo que puede pagar el Municipio. Pero no hay un esfuerzo significativo de resolver muchos de esos rezagos que se tienen deudas históricas con el personal que, insisto, es el que hace fuerte a un Ayuntamiento. Yo no veo, más allá de lo presupuestado, que los compañeros Policías Municipales, puedan tener ese aumento que los posicione como algunos de los elementos mejor pagados del Estado, quizá a la altura de la Zona Metropolitana. Quizá sí, mejor que la Región. Pero bueno, pues dicen que en casa del ciego, el tuerto es rey. Yo no veo esa retribución al esfuerzo que hacen los compañeros de Protección Civil, y lo conozco de cerca. A mí me tocó crear el primer Reglamento que trató

de homologar y de generar crecimiento en ese rezago. Cuando estuve al frente de la Secretaría, el Bombero Tercero, ganaba \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 m.n.) Al término de la Administración, el que menos gana son \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) Pero sigue habiendo rezagos. Oye; la Ciudad no tiene tantos eventos en donde Protección Civil, pero hay una clave en la Protección Civil, que dicen que más vale no necesitar lo que se tiene, o sea, más vale, es mejor la prevención en Protección Civil, que tenerlo. Y lo mismo podría decir con la gente de campo, de parques y jardines y de todo eso. Es un rubro que yo quería mencionar, que ojalá en los siguientes años, busquemos los mecanismos para que esta gente, que es, insisto, la que todos los días se la rifa por la Ciudad, pueda verse recompensado. Un policía sale de su casa, y no sabe si va a regresar. No sabemos si estas condiciones que les estamos generando, pues van a ser las necesarias para dejar una seguridad a su familia, en caso de que lamentablemente se diera algún hecho violento que le prive de la vida. Y que igual puede suceder con todos los demás. Que pensáramos que el rubro que sigue es el tema de la nómina. Y lo traigo a colación, porque es el único caso, y con esto termino, quiero hacerlo muy rápido, porque dentro de la clasificación administrativa 79, yo sugiero que debería de conservarse. Oscar, lo estuve viendo, cuando fui a cumplir mis últimos días del encargo de Diputado, señaló muy claro, porque ya se había discutido aquí, el Encargo del Jefe de Gabinete. Yo sí creo que, como está por ahí en la página 79 setenta y nueve, debería de conservarse como al inicio se encontraba. Y voy a dar los argumentos. Puesto que la figura del Jefe de Gabinete, se encuentra administrativamente debajo de la Oficina de Presidencia. El separar la figura del

Jefe de Gabinete, dentro del organigrama, implicaría que se dupliquen y tripliquen funciones como ha venido sucediendo. Y ahorita lo voy a aclarar. Ejemplo, en el mes de Octubre y Noviembre, en el Portal de Transparencia, nadie me pasa nada, en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, se observa que tuvimos dos Directores Generales, de la Dirección General de la Oficina de Presidencia y un Jefe de Gabinete. \$101,316.00 (Ciento un mil, trescientos dieciséis pesos 00/100 m.n.) pagados para hacer, entiendo yo, prácticamente las mismas funciones. Si Ustedes lo ven ahí, se ve que Frías Vázquez Javier, personal de confianza, Jefatura de Gabinete, devengó un sueldo de \$37,000.00 (Treinta y siete mil pesos 00/100 m.n.) Corina, por cierto, me llama la atención, obviamente hermanos, Frías Vázquez, devengó como Directora General de la Oficina de Presidencia \$31,000.00 (Treinta y un pesos 00/100 m.n.) Y, por alguna razón, aquí estaba hace rato el actual Director de la OPD de la Feria, Jorge de Jesús Juárez Parra, el primero de Octubre estaba adscrito a la Dirección General de la Oficina de Presidencia, como Director General. Ellos tres haciendo, creo yo, las mismas funciones. Lo pongo como un caso particular, no quiero ser el que le anda buscando los hilos pequeños, pero ahí está una clave de que cuando se quiere hacer un esfuerzo, se puede hacer, y que yo sí creo que este mismo esfuerzo que se hizo para poder colocar a unas personas en la Jefatura de Gabinete, en la Oficina de Presidencia, se tendría que buscar el mecanismo. Claro que no vamos a resolver de un día para otro, esa deuda que se tiene, insisto, con nuestros Policías, con nuestros Agentes de Tránsito, con los elementos de Protección Civil, con la gente de Aseo Público, con los elementos de Parques y Jardines, con la gente de Alumbrado,

con todos aquellos que, insisto, a final de cuentas, son los que hacen fuerte a una Presidenta Municipal, y hacen fuerte a un Ayuntamiento. Los Servicios Públicos Municipales, es la mejor cara que puede tener una Administración Pública, para que la gente vea que se está trabajando por ellos, es cuanto, Ciudadana Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidor. Adelante, Ciudadana Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras, que se encontraba en la lista de Oradores. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Sí, me gustaría ser puntual a este tema de aclaraciones. Le comentaba, no estuvo Usted en la Administración pasada, que fue donde se inició. Muchísimos trabajadores, incluso de nosotros eventuales, no tenían seguro de vida. Así de grave estábamos. Muchos de los trabajadores no tenían IPEJAL, a través de la historia. El esfuerzo de haber inscrito a todos los trabajadores al Sistema de IPEJAL, recuerdo que significó más o menos un costo de \$10´000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) Que la verdad, esa Ley está vigente desde hace muchísimo tiempo, pero nadie se había ocupado de tener a todos los trabajadores. Y sabemos por el propio Instituto de Pensiones del Estado que, así como lo dije, que fuimos uno de los pocos Municipios que no requerimos adelanto de participaciones, somos de los pocos Municipios, cumplidores en tener a todos los trabajadores, sin distinción, ante el Instituto de Pensiones del Estado. Debería costar un esfuerzo extraordinario de alrededor de \$10´000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) Obviamente tenemos trabajadores con un Seguro Social, con una Modalidad 38, que son los que ingresan después de esta reforma, porque obviamente la Ley no permite, aunque sea una prestación extralegal, una doble pensión. Sin

embargo, había derechos adquiridos que se han venido respetando con compañeros que ya venían teniendo esta prestación de esta Modalidad 42, que se ha venido sosteniendo. Entonces, se acaba incluso ahorita de hacer un cambio de Banco, donde el análisis, que fue un análisis meramente técnico, ofrece nuevos beneficios para los trabajadores. El hecho nada más de cambiar de un sistema de nómina, nos está asegurando a nuestros trabajadores, a todos nosotros, unas mejores condiciones ante ciertas circunstancias. Y como les digo, no había anteriormente, esos esfuerzos se fueron construyendo a partir del 21 veintiuno, tener a todos los trabajadores eventuales y de cualquier calidad, con su seguro de vida, que no estaba considerado. El esfuerzo de tenerlos a todos ante el Instituto de Pensiones del Estado, pues por lo menos, les digo, significó un destino de \$10´000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) para que todos pudiéramos tener este beneficio, que además no es optativo, es por Ley. Sin embargo, muchísimos Municipios siguen sin tener a sus trabajadores en Pensiones del Estado, y muchos de ellos, ni sin Seguro Social. De verdad que sí ha habido una responsabilidad por parte del Gobierno, en tenerlos, por lo menos con estas prestaciones de seguridad social, que no son nada menores en cuanto al costo que representa presupuestalmente, pero que no se ha escatimado en poderlos tener a cabo. Le comento que, en el rubro, incluso me quiero referir a Tránsito Municipal; por primera vez tenemos aquí a un compañero, que acaba de acreditar su Certificado de Control de Confianza, tenemos ya el primer Policía Vial. Vamos a transitar precisamente, porque son compañeros Tránsito Municipal, pues también están en unas condiciones salariales bajas. Sin embargo, se están motivando

a prepararse, y que a través de esta preparación y que puedan acceder y se sometan a estos exámenes de Control de Confianza, de manera muy considerable habrá un incremento salarial, obviamente en sus funciones para la parte de los que se integren a la nómina, y que tengan el mismo salario de Seguridad Pública. De hecho, ayer fue parte de los anuncios que comentamos, parte también de los avances que se ha tenido con ellos, es que históricamente, nunca ha habido un escalafón con ellos, es un reclamo histórico. En enero, se concursó la primer plaza que está vacante de Teniente, cosa que ellos están muy contentos de verdad, de ver esos avances. Y que, además, a muchos de los compañeros que están en Tránsito como de eventuales, van a transitar a un estatus de confianza. ¿Qué les da ese estatus de confianza a ellos? Poder acceder a un fondo de ahorro. Porque sí lo podemos hacer en esos avances significativos por las buenas finanzas que tenemos en el Gobierno Municipal. Y claro que la Comisión Mixta de Escalafón, yo se lo refiero como trabajadora sindicalizada que estuve durante muchos tiempos, y que este Reglamento estuvo vigente desde el 2004 dos mil cuatro, y nunca pudimos lograr un avance, por lo complicado, lo tengo que decir, lo complicado que significa precisamente, llevar a cabo, instrumentar este sistema escalafonario. Es avances de verdad muy importantes, donde compañeros pueden acceder a mejores condiciones de trabajo. Y con mucho orgullo les puedo decir que, muchos de los trabajadores con muchísima experiencia que han estado prestando su servicio en el Gobierno Municipal, ahorita los vemos ocupando cargos de confianza, gracias a su buen desempeño y experiencia aprobada en el Servicio Público. Entonces, ha habido muchísimos compañeros que han tenido ese beneficio de

transitar de un cargo sindicalizado, a cargos de confianza. Y si hacemos una estadística, porque había quienes me decían: oye, pues entraban aquí al Gobierno, y vienen nomás los compas de afuera, y a los de adentro, no ha habido oportunidad. Por lo menos, mis cargos de primer nivel, hay varios compañeros, que no habían tenido la oportunidad y que no habían sido considerados, y ahorita gracias a su gran experiencia, se nota el gran desarrollo que están haciendo como Servidores Públicos. Y ¿saben qué me dicen mis compañeros sindicalizados? Es una muestra, representas para nosotros una muestra, que trabajadores de la clase sindicalizada, que han picado piedra desde abajo, puedan llegar a ocupar un cargo tan importante como es representar los intereses de todos los Ciudadanos. Entonces, sí ha habido avances. Sé que como bien lo dice tenemos varias áreas de oportunidad en muchísimos rubros, pero que estaremos atendiendo de manera parcial. Y bueno, acabamos pues también de ser notificados obviamente, que ya lo pondremos también a consideración de todos Ustedes, hubo incremento en el salario mínimo ¿qué pasa aquí con nosotros? Incluso yo hubo en el Presupuesto pasado, donde al incrementarse el salario mínimo, había trabajadores históricos que estaban debajo del salario mínimo, y se hicieron los ajustes. Quiero decirles que para este 2025 dos mil veinticinco, tenemos 157 ciento cincuenta y siete, empleados que están con sueldos algunos de confianza, eventuales, que están muy por debajo del salario mínimo, de acuerdo a esta nueva aprobación para el 2025 dos mil veinticinco, y ya está considerado para reconocerles ese derecho, que nos va a significar un gasto de \$1'217,073.07 (Un millón, doscientos diecisiete mil, setenta y tres pesos 07/100 m.n.) Hemos tratado de ser los más

puntuales en todas las Dependencias: Seguro Social, en el SAT, en Pensiones del Estado. Recordemos que, en Pensiones, pues todavía tenemos ahí un pendiente que no hemos podido resolver, no porque no tengamos el recurso para hacerlo esa deuda atrasada de \$5´000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) que generó precisamente el no cubrir de manera oportuna, y disponer de las aportaciones de los trabajadores, incluso, de las aportaciones de sus préstamos, destinaron para un fin distinto, y obviamente lo comenté que está el proceso de la denuncia penal en curso, nos ha limitado a no poder llegar a un acuerdo con el Instituto de Pensiones del Estado, para pagar esos \$5´000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) Porque esos \$5´000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) que es el único adeudo que tenemos, nos dice la Auditoría Superior: no tienes tú porque pagar un adeudo, un adeudo que se generó por una omisión de ciertos Servidores Públicos, y generó un detrimento al Patrimonio Municipal. Hablamos de \$5´000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) que no hemos podido resolver. Intentamos que fueran condonados a través del Congreso del Estado, por supuesto que nos dijeron que no. Entonces, el mecanismo en cuanto haya luz verde, me dicen que se tiene que desahogar el proceso, y que los Funcionarios que estuvieron en su momento, y que destinaron de manera irregular, y dispusieron de esos recursos que no estaban ajustados al Presupuesto, pues tendrán que responder. Es el único pendiente que tenemos ante el Instituto de Pensiones del Estado. Estamos puntualmente cumpliendo con nuestras obligaciones, que están etiquetadas en el Presupuesto, y que nos ha permitido no tener problemas ante el Instituto, a reserva de ese recurso de \$5´000,000.00 (Cinco

millones de pesos 00/100 m.n.) que hasta que no lo resuelvan las Instancias Jurisdiccionales, para que determinen quién es, quién tendrá que hacer el pago. El que dio la orden de destinar ese recurso para mandarlo a gasto corriente, en fin. Eso ya es un tema de una investigación. Y lo que quiero concluir es que, ese esfuerzo extraordinario de poder cumplir con esa y con otras prestaciones, incluso antes de cerrar el año el reconocimiento de los Sindicatos, pues incluso la fecha límite para pagar el aguinaldo era el 20 veinte, lo pagamos antes. De acuerdo al buen manejo de las finanzas, hubo la posibilidad también de poderles asignar un bono navideño de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 m.n.) de manera general. Y probablemente el día de hoy, históricamente pueden checar de todos los años, pagaremos el fondo de ahorro. Entonces, si eso no significa que de verdad, no solo estamos preocupados estamos ocupados, de que las personas que efectivamente son las que nos ayudan a cumplir nuestras responsabilidades y que son la parte total importante para el Gobierno, pues estamos siempre buscando garantizar ni siquiera un retraso, en ninguna de sus prestaciones, al contrario, siempre buscando como poder apoyar e incrementar las prestaciones, en la medida que la propia Ley nos permita. Entonces, les digo que a partir de esto, ya en el 2025 dos mil veinticinco, en los primeros días de Enero, les comunicaremos la cantidad exacta, de verdad que no es una cantidad menor, que tenemos como remanente, que eso nos vuelve a posicionar de una mejor manera en las Finanzas Públicas. Y, que ese dinero seguramente estaremos todos de acuerdo, porque además así deberá de ser, que se destine al rubro de la Inversión Pública. Nos va a dar otra oxigenación mayor, para poder cumplir esos compromisos y esos rezagos que tenemos, muchísimos en la

Ciudad, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Para terminar Presidenta, y someterlo ya a votación y entrar a la otra Sesión; sí me gustaría que me diera su opinión sobre lo que comenté, en el caso particular del Jefe de Gabinete, y el Encargado de la Oficina de Presidencia. Si se va a hacer alguna modificación, o no va a seguir quedando igual solamente para tenerlo, por favor. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Son funciones que ya quedaron bien determinadas en el Reglamento. No son funciones duplicadas, está muy claro en el momento que se aprobó el tema del Reglamento, cuáles son las funciones de un Jefe de Gabinete y cuáles son las funciones de una Dirección de Presidencia. Que no es un tema nuevo para nosotros, incluso la Administración de Alberto Esquer, estuvo estaba esa figura, porque la contempla la Ley, y estaba al cargo el Señor Juan Figueroa, ocupando ese cargo. Y había una Directora de Presidencia, no es un tema novedoso, estaba la Licenciada Sonia Mendoza, que ocupaba, creo que, si era ella, no recuerdo que otro Funcionario. Sin embargo, no es un tema que esté desapegado a la Ley, nos lo permite la Ley del Gobierno y se hizo la aprobación, en el Reglamento correspondiente, y el sueldo está debidamente aprobado en el Presupuesto de Egresos, y yo me sostengo a las aprobaciones que dio en su momento, el Pleno del Ayuntamiento, no fue una decisión solamente ejecutiva por parte de una servidora, me sujete a la decisión mayoritaria del Pleno del Ayuntamiento, y no se contraponen las funciones, están muy delimitadas las funciones de un Director de Presidencia y las funciones de un Jefe de Gabinete, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Nada más para concluir, si es que ya mis compañeros también, tienen a bien,

ya no participar. Solo para cerrar el tema, en cuanto a esta última manifestación que, desde que la hizo saber el Regidor Del Toro, manifestó que era más que nada una opinión, y así mismo pues considero yo desde la perspectiva personal, que lo están manejando también la opinión de la Presidenta, que para ella, lo ha explicado también en otras Sesiones de Ayuntamiento, y que el Pleno aprobó, que se volviera a establecer la figura de Jefe de Gabinete, puesto que ella también, como lo ha manifestado en su opinión personal, necesita la figura jurídica para el desempeño del ejercicio ejecutivo de sus facultades. Entonces, creo que queda como manifestaciones solamente en cuanto a esta parte que se aprobó ya en la Comisión de Hacienda, y que ya quedarán establecidos en el Acta correspondiente, pero entiendo que no modifica ningún rubro. Nada más para que queden asentados los debates y los comentarios nada más, y pues que son también opiniones y las necesidades que en este momento la Presidenta, como lo ha manifestado, pues considera para el desarrollo de actividades ejecutivas, es cuanto. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Para aclarar otra vez, es que es complicado de repente votar así, como medio a ciegas. Proponía inclusive la Síndico, no sé si estoy en lo correcto; ella proponía que este último punto, como no hay una propuesta formal de modificación a la propuesta de Dictamen, es un intercambio de un punto de vista, en donde yo no estoy de acuerdo con lo que sucede, que inclusive veo de más, otra vez lo mismo de que ella argumentó, que es una facultad de la Presidenta. A mí me pareció un punto de vista personal, que yo argumenté por qué estaba aquí. Pero, ¿qué votamos? Si no hay una modificación, ni en la propuesta original, ni en la otra. Es solamente para hacer lo correcto, a la hora de votar, es

cuanto. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Secretaria. Nada más para puntualizar; yo creo que, de conformidad a como está establecido el Reglamento, y ante la propuesta que se hizo al inicio de reservar esos resolutiveos, para no votarse en lo general, y que se sometieran a un análisis particular, considero que en cumplimiento a esos mismos Artículos que dieron motivo a la reserva de los Artículos, o de los resolutiveos, sí se tendría que votar en ese sentido, para que se pueda declarar en su momento, al momento de mandar la propuesta también al Congreso, que se aprobó tanto en lo particular, como en lo general, que en lo general ya quedó aprobado. Pero, si viene cierto, como dice el Regidor Del Toro, no se hizo ninguna modificación, ni nada de eso, precisamente, creo, entiendo yo, para eso se reservan, para que, si en su caso, quedan igual, después de los debates, se someta a votación en individual. Sino quedan igual, además de someterse a votación, se tendría que someter a votación, una propuesta distinta de redacción, del Artículo, o los Artículos que quedaran sometidos en reserva, por eso se reservan. Es mi opinión legal, de la interpretación de los Artículos que creo, no tienen tanta interpretación, están claros porque por eso se reservan y no podríamos avanzar, porque están reservados, considero. Pero, igual no sé si la Secretaría, quiera establecer alguna situación en específico, algún otro compañero. Pero, yo creo que, desde mi perspectiva, sí tendría que someterse a votación porque se reservó, es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Es que cuando se solicitó la reserva, quizás más era solicitar aclaraciones y no propiamente la reserva. Pero bueno, nos fuimos por la reserva, y lo importante es, como dice la Síndica, que, quede asentado en Actas, que,

esas reservas que ya como tal quedó asentado, pasaron por el proceso de votación y quedaron debidamente aprobadas en lo general y en lo particular. Si están de acuerdo, entonces procedería a someter a votación el Artículo sexto, del Decreto, que forma parte del resolutivo primero del Dictamen. Por lo cual, sometería a votación tal cual como fue presentado, a virtud de que no hubo ninguna propuesta de modificación y solamente fueron comentarios que quedaron asentados.

Votación nominal: **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** A favor. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares:** A favor. **C. Regidora Yuliana Livier Vargas de la Torre:** A favor. **C. Regidor Adrián Briseño Esparza:** A favor. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** A favor. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** A favor. **C. Regidora María Olga García Ayala:** En abstención. **C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez:** En abstención. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** En abstención. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** A favor. **C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno:** A favor. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** A favor. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** A favor. **C. Regidor Miguel Marentes:** A favor. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** A favor. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** A favor. **13 votos a favor. 3 votos en abstención:** De la C. Regidora María Olga García Ayala, de la C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez y del C. Regidor Higinio del Toro Pérez, que se suman a la mayoría. **16 votos a favor aprobado por mayoría absoluta.** Cumpliendo el requisito del Artículo 42, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo cual, el Dictamen del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 dos mil veinticinco, fue aprobado en lo particular y en lo general,

por mayoría absoluta de votos, que es como lo solicita y lo requiere la Ley y el Reglamento, para constancia. - - - - -

SÉPTIMO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:

Gracias Presidenta. Habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día, propuestos para esta Sesión, le pido que haga la clausura de estos trabajos. **C. Presidenta Municipal**

Magali Casillas Contreras: De verdad me siento muy contenta, no por nosotros, sino por la comunidad Zapotlense, que en este acto de madurez y de reconocimiento de todos nosotros, de todas las expresiones políticas que cada quien representamos. Y que se haya ponderado el beneficio para Zapotlán. Y créanme, que el ejercicio del gasto público, será con la mayor responsabilidad, siempre apegados al Presupuesto que se acaba de aprobar. Y, en la parte ejecutiva y operativa, por supuesto que también buscaremos las mejores formas para la integración de nuestras direcciones con Ustedes, con todos los Regidores, para que pueda haber esa comunicación directa y podamos avanzar en proyectos que abonen al beneficio de Zapotlán. Muchísimas gracias a todos, valoro enormemente, pero creo que no es mi opinión, la valoración viene de nuestra comunidad Zapotlense. Siendo las 14:43 hrs. catorce horas con cuarenta y tres minutos, del día viernes 20 veinte de Diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 12 doce, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron. Muchas gracias, buenas tardes. - - - - -